ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-ASPIR-5310810766-0004	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.081.0766	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Equipo de aspiración gástrica para succión intermitente y constante.	
1.1.1.- Graduable de 0 a 200 mmHg o mayor.	
1.2.- Con nivel de eficiencia de succión de 36 litros por minuto +/- 20% para ambas succiones.	
1.3.- Dos (2) frascos colectores de líquidos graduados en mililitros (ml) con capacidad de al menos 1 litro, con las siguientes características:	
1.3.1.- Esterilizables en autoclave.	
1.3.2.- De vidrio o polisulfona o policarbonato de alto impacto.	
1.3.3.- Sistema integrado de seguridad para evitar el sobrellenado.	
1.4.- Panel de control para:	
1.4.1.- Encendido y apagado.	
1.4.1.1.- Indicador de encendido.	
1.4.2.- Selección de modo de succión.	
1.4.3.- Ajuste de nivel de succión.	
1.4.3.1.- Indicador con escala en milímetros de mercurio o centímetros de mercurio según tecnología del fabricante.	
1.5.- Sistema de control automático para graduar el nivel de succión o perilla selectora para la regulación de nivel de succión según tecnología del fabricante.	
1.6.- Con microprocesador.	
1.7.- Gabinete o base rodable integrada o construida en acero inoxidable, conforme a la tecnología de cada fabricante, de grado médico.	
1.7.1.- Soporte o canastillas para todos los frascos colectores.	
1.7.2.- Sistema de freno en al menos dos ruedas.	
1.8.- Motor silencioso, sin vibración y libre de mantenimiento.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Dos (2) juegos de mangueras de interconexión.	
2.2.- Dos (2) tubos para aspiración, de polivinyl o de látex, reusable y esterilizable en autoclave, longuitud de 1.3 metros o mayor.	
2.3.- Dos (2) pares de recipientes recolectores de líquidos graduados de 1000 ml o mayor y de material esterilizable en autoclave.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Tres (3) filtros para bacterías.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La puesta en marcha del bien deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-ASPIR-5310810832-0001	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
ASPIRADOR CONTINUO DE USO QUIRURGICO	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.081.0832	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.-DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Aspirador médico continuo rodable de uso quirúrgico.	
1.2.- Modo de operación continuo.	
1.3.- Rango de presión de trabajo del equipo de 0 a 760 mmHg o equivalente.	
1.4.- Con válvula de apertura manual.	
1.5.- Vacuómetro integrado con escala mmHG o equivalente.	
1.6.- Con conector compatible a toma de vacío.	
1.7.- Con conexion de salida de espiga o rosacada del sistema de aspiración.	
1.8.- Sistema cerrado de succión mediante vacío, integrado por:	
1.8.1.- Recipiente de policarbonato transparente para contener bolsas de propileno graduadas en milímetros.	
1.8.2.- Con soporte ensamblado al recipiente.	
1.8.3.- Con válvula de abrir y cerrar vacío con tubo de plástico flexible.	
1.8.4.- Con conector de plástico rígido (tipo macho) para adaptarse al puerto de vacío.	
1.9.- Capacidad de reservorio de hasta 4000 mL.	
1.9.1.- Tubo para conexión a sistema de vacío de plástico, con longitud de 3 metros y diámetro de 8 mm.	
1.10.- Sistema para distribución de vacío, con opción de tubos para 2, 3 y 4 recipientes.	
1.11.- Placas de plástico para adaptar los recipientes con anclaje para tornillos con carro móvil para sostener hasta 4 recipientes, resistente e inastillable, con mástil de 75 cm de altura.	
1.12.- Recipiente de policarbonato graduado en mililitros para usar con o sin bolsas de polipropilenograduadas en mililitros o recipientes de vidrio graduados en mililitros o reservorios desechables.	
1.13.- Tapa con dispositivo de seguridad para evitar el retorno de fluidos, en el caso de recipientes reusables.	
1.13.1.- Con soporte rodable metálico: base con conexiones y aditamento para soporte de 1 a 4 reservorios, mástil o poste metálico en el rango de 70-90 cm, soporte para sistema de regulación.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Dos frascos recolectores interconectados, fabricados en vidrio de alta resistencia, esterilizables en autoclave con una graduación a 2,000 mL.	
2.2.- Frasco con tapón de hule hermético y pivotes.	
2.3.- Un (1) filtro hidrofóbico que reduce las bacterias por el líquido absorbido a la contaminación ambiental.	
2.4.- Mangueras de silicón transparentes de grado alimenticio y de interconexión.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Reservorios desechables y/o bolsas desechables.	
3.2.- Tubos o mangueras transparentes flexibles grado alimenticio.	
3.3.- Conector de plástico para unión del tubo de aspiración del paciente al tubo del equipo.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- No requiere.	
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La puesta en marcha del bien deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.3.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:13485.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-ASP-ULTRA-5416100035-0003	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
ASPIRADOR ULTRASONICO	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.081.0089	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.-DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Aparato electrónico rodable diseñado para la fragmentación, emulsificación, irrigación y aspiración de tejidos blandos y duros mediante método invasivo, respetando tejidos vitales. Equipado con consola inteligente con mandos para regular la potencia de los ciclos, basados en microprocesadores de alta eficiencia. Ideal para neurocirugía, cirugía general, otorrinolaringología, cirugía hepática y laparoscópica	
1.2.- Frecuencia ultrasonica	
1.2.1 Mínimo 23 KHz, ajustable según tipo de tejido	
1.3.- Amplitud de vibración	
1.3.1.- 200 a 360 micras para todas las piezas de mano	
1.4.- Presión de aspiración	
1.4.1.- 0 a 600 mm hg	
1.5.- Flujo de Irrigacion	
1.5.1.- 1.5 a 50 cc/minuto	
1.6.- Sistema de control	
1.6.1.- Consola con pantalla táctil, ciclos programables, modos de potencia ajustables	
1.8.4.- Con conector de plástico rígido (tipo macho) para adaptarse al puerto de vacío.	
1.9 Compatibilidad	
1.9.1 Con sistemas estándar de irrigación y aspiración hospitalaria	
1.10 Seguridad	
1.10.1 Sistema de autodiagnóstico, alertas de sobrecalentamiento	
1.11 Movilidad	
1.11.1 Base rodable con freno, estructura compacta	
1.11.2 Carro de transporte Sugerido por el fabricante, diseñado para facilitar el desplazamiento y organización del equipo	
2.- ACCESORIOS:	
2.1 Piezas de mano; Juego completo esterilizable a vapor:	
2.1.1- Rectas de 100 mm y 225 mm ±10%	
2.1.1- Anguladas de 100 mm y 225 mm ±10%	
2.4.- Mangueras de silicón transparentes de grado alimenticio y de interconexión.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- 2 piezas de mano ultrasónicas (tejidos blandos y duros)	
3.2.- Sistema de irrigación con bomba peristáltica	
3.3.- Tubos de aspiración estériles	
3.4.- Kit de mantenimiento básico	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- No requiere.	
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La puesta en marcha del bien deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.3.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:13485.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-CORT-ULTRA-5454660023-0003	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
CORTADOR ULTRASONICO	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
	Número de registro sanitario:
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.-DESCRIPCIÓN:	
1.1.- SISTEMA DE CORTE DE HUESO BONESCALPEL. SISTEMA DE CORTE ULTRASONICO DE HUESO Y DEBRIDACION DE HERIDAS.	
1.2.- Frecuencia ultrasonica	
1.2.1 Mínimo 23 KHz, ajustable según tipo de tejido	
1.3.- Bomba de irrigación peristaltica integrada que permita un flujo mayor a 65 ml/min como mínimo.	
1.3.1.- 200 a 360 micras para todas las piezas de mano	
2.- PIEZA DE MANO	
2.1.- CON TRANSDUCTOR PIEZOELECTRICO FRECUENCIA DE 22.5 KHZ.	
2.2.- LONGITUD DE CABLE 4.6M.	
2.3.- ESTERILIZABLE EN VAPOR.	
2.4.- PUNTAS CON ESTENSIONES PARA APLICACIONES DE CIRUGIA MICROSCOPICA, MINIMAMENTE INVASIVA Y ABORDAJES EN CAVIDADES PROFUNDAS.	
2.5.- CUENTA CON PUNTAS DE RESURADO QUE PERMITAN LA FRAGMENTACION DE HUESO EN CAVIDADES ESTRECHAS SIN DESGARRAR EL TEJIDO.	
2.6.- CANAL DE IRRIGACION INTEGRADO PARA ENFRIAMIENTO DE LA PIEZA DE MANO Y PARA ENFRIAMENTO Y LAVADO DEL SITIO QUIRURGICO.	
2.7.- CON CUCHILLAS SIN FILO CON DESPLAZAMIENTO LINEAL.	
2.7.1.- CUCHILLA ULTRASONICA RECTA.	
2.7.2.- GROSOR MINIMO DE LA CUCHILLA 0.5 MM	
2.7.3.- INSERCIONES DE HASTA 20 MM DE PROFUNIDAD.	
2.7.4.- LUBRICACION Y ENFRIAMENTO DINAMICO	
2.7.5.- CUCHILLA CON DIENTES UNILATERALES QUE PERMITA EL CORTE DE HUESO.	
2.8.- CAPACIDAD DE REALIZAR DEBRIDACION DE HERIDAS.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- PROTECTOR DE SILICON PARA EVITAR QUEMADURAS PARA TODAS LA CUCHILLAS	
2.2.- PIEZA DE MANO UNIVERSAL.	
2.4.- CUBIERTA PARA CUCHILLAS DE TEJIDO DURO.	
2.5.- LLAVE T PARA CUCHILLAS/PUNTAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DUROS.	
2.6.- JUEGOS DE CEPILLOS PEQUEÑOS Y GRANDES.	
2.7.- PEDAL.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- CUCHILLO SIN FILO DE 10MM	
3.1.- CUCHILLO SIN FILO LARGA CURVA DE 10 MM	
3.1.- CUCHILLO SIN FILO LARGA RECTA DE 10MM.	
3.1.- CUCHILLO SIN FILO DE 20MM	
3.1.- CUCHILLO SIN FILO DE 20MM CON DENTADURA UNILATERAL.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- No requiere.	
5.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La puesta en marcha del bien deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.3.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:13485.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-NEU-CRA-5454230232-0001	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
NEURONAVEGADOR	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
	Número de registro sanitario:
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.-DESCRIPCIÓN:	
1.1- UNIDAD DE NAVEGACION BASADA EN P C CON UNIDAD DE DVD/CD INTEGRADA, TECLADO ALFANUMERICO COMPLETO Y MOUSE.	
1.1.1.- CONECTORES DVI-IN, DVI-OUT, VGA, S-VIDEO, VIDEO COMPUESTO, PUERTO RS232.	
1.1.2- CON TRES PUERTOS USB Y UNO LAN.	
1.1.3.- IMPORTA IMAGENES A TRAVES DE DICOM 30, AL MENOS DE TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA.	
1.1.4.- CAPACIDAD DE ALMACENAR LA IMAGEN EN FORMATO DICOM 3.0 EN ALMENOS DOS DE LOS MEDIOS: DVD, USB Y/O CD.	
1.1.5.- CAPACIDAD DE MEMORIA INTERNA DE 500 GB.	
1.1.6.- TECNOLOGIA ELECTROMAGNETICA EN EL SISTEMA DE RASTREO.	
1.1.6.1.- SE INCLUYE UN MODULO DE RASTREO (SENSOR DE NAVEGACION) INTEGRADO EN EL REPOSACABEZAS, PARA USAR CON PACIENTES.	
1.1.6.2.- SE INCLUYE UN MODULO DE RASTREO (SENSOR DE NAVEGACION).	
1.1.7.- SOFTWARE QUE PERMITE:	
1.1.7.1.- NO PERDER EL REGISTRO Y PRECISION DE NAVEGACION NO OBSTANTE CUALQUIER MOVIMIENTO DEL PACIENTE.	
1.1.7.2.- REALIZAR RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL (3D) Y MOSTRARLA EN PANTALLA.	
1.1.7.3.- VISTAS MINIMAS DESPLEGADAS E N PANTALLA SAGITAL, CORONAL Y AXIAL.	
1.1.7.4.- MEDICION DE DISTANCIAS EN LA DELIMITACION DE AREAS O ESTRUCTURAS DE INTERES, CON DESPLIEGUE DE DISTANCIA ABSOLUTA DE UN PUNTO A OTRO.	
1.1.7.5.- FUSION DE IMAGENES D E TOMOGRAFIA Y RESONANCIA MAGNETICA, CON OPCION D E MOSTRAR SOLAMENTE IMAGENES D E TC O DE RM O LA FUSION A L NIVEL QUE REQUIERA EL USUARIO.	
1.1.7.6.- CAPACIDAD DE CAPTURA Y ALMACENAJE DE IMAGENES PREOPERATORIA Y TRANSQUIRURGICA.	
1.1.7.7.- PLANEACION PARA CEREBRO, RECONSTRUCCION FACIAL.	
1.1.8.- CON MONITOR 24 pulgadas, ALTA RESOLUCION, INTEGRADO AL CARRO DE TRANSPORTE.	
2- INTEGRACION A MICROSCOPIO.	
2.1.- INTEGRACION DE ARCO EN C.	
2.2.- INTEGRACION A PACS, CONECTIVIDAD DICOM.	
2.3.- INSTRUMENTO PARA REALIZAR BIOPSIA.	
3.- SE INCLUYEN ACCESORIOS:	
3.1.- SE INCLUYE PARA APLICACION DE CEREBRO:	
3.1.2.- SOFTWARE PARA NAVEGACION DE CEREBRO.	
3.1.3.- SOFTWARE PARA FUSION DE IMAGENES.	
3.1.4.- SOFTWARE PARA PLANEACION.	
3.1.5.- APUNTADOR PARA REGISTRO(2 PIEZAS).	
3.1.6.- PEDAL PARA CAPTURA DE IMAGEN Y DESCONEXION DE SENSOR.	
3.2.- SE INCLUYE PARA APLICACIÓN DE COLUMNA.	
3.2.1.- SOFTWARE PARA NAVEGACION DE COLUMNA.	
3.2.2.- SOFTWARE PARA PLANEACION.	
3.2.2.1.- PARA PLANIFICACION PREOPERATORIA DE IMPLANTES.	
3.2.2.2.- PARA PLANIFICACION TRANSQUIRURGICA PARA DETERMINAR PUNTOS DE ENTRADA Y SALIDA.	
3.2.2.3.- FUNCION DE CORRECCION DE LIGERAS DESVIACIONES.	
3.2.3.- ABRAZADERA AJUSTABLE PARA EL REGISTRO DEL PACIENTE.	
3.2.4.- MARCO DE NAVECACION.	
3.2.5.- PEDAL PARA PLANEACION.	
3.3.- SE INCLUYE APLICACOON DE OTORRINOLARINGOLOGIA (ENT).	
3.3.1.- SOFTWARE DE NAVEGACION ENDONASAL (SENOS) Y BASE FRONTAL DE CRANEO.	
3.3.2.- SOFTWARE DE NAVEGACION DE OIDOS Y BASE LATERAL DE CRANEO.	
3.3.3.- SOFTWARE DE NAVEGACION PARA FUSION.	
3.3.4.- SOFTWARE DE NAVEGACION PARA PLANEACION/RECONSTRUCCION FACIAL (SIMETRICA Y FUSION).	
3.3.5.- SOFTWARE POINTERSHELL PARA USO DE INSTRUMENTOS CILINDRICOS RIGIDOS.	
3.3.6.- REFERENCIA ADHERIBLE PARA EL REGISTRO DEL PACIENTE.	
3.3.7.- REPOSACABEZAS PARA NAVEGACION CON GENERADOR DE CAMPO MAGNETICO INTEGRADO, CON AJUSTE DE INCLINACION, CON ADAPTADOR UNIVERSAL PARA COLOCARSE EN DIREFENTES MODELOS DE MESAS DE CIRUGIA.	
3.3.8.- PEDAL PARA CAPTURA DE IMAGEN Y DESCONEXION DE SENSOR.	
3.4.- SE INCLUYE 2 CABLES EXTENSION PARA INSTRUMENTOS DE 1.77 CM.	
3.5.- SE INCLUYE CARRO DE TRANSPORTE.	
4.- SE INCLUYE CONSUMIBLES.	
4.1.- PARCHES AUTOADHERIBLES (20 PIEZAS).	
4.2.- APUNTADOR DE NAVEGACION CON SENSORES DE LOCALIZACION SITUADOS EN LA PUNTA DEL INSTRUMENTO (2 PIEZAS DE 2.8 MM DE DIAMETROS Y 2 PIEZAS DE 1.5 MM DE DIAMETRO).	
4.2.1.- CON PUNTA FLEXIBLE.	
4.2.2.- AUTOCLAVABLE.	
4.3.- INSTRUMENTO PARA NAVEGAR OTROS INSTRUMENTOS (POINTER SHELL) (2 PIEZAS).	
4.4.- APUNTADOR DE NAVEGACION FLEXIBLE CON CANAL DE IRRIGACION Y SUCCION (2 PIEZAS).	
4.5.- APUNTADOR PARA REGISTRO Y NAVEGACION DE COLUMNA (2 PIEZAS).	
4.6.- APUNTADOR PARA CENTRAR Y DETERMINAR EL PUNTO DE INGRESO EN EL HUESO CORTICAL (2 PIEZAS).	
4.7.- APUNTADOR PARA LOCALIZAR Y DETERMINAR LA POSICION Y DIRECCION EXCATA DE LOS ORIFICIOS DEL TORNILLO PEDICULAR (2 PIEZAS).	
2.- ACCESORIOS:	
1 REPOZA CAVEZA UNIVERSAL CON GENERADOR DE CAMPO MAGNETICO INTEGRADO.	
1 PEDAL.	

2 CABLE DE EXTENSION PARA INSTRUMENTOS DE NAVEGACION.	
2 CABLE DE EXTENSION PARA LOCALIZADOR/REFERENCIA FIJA.	
2 CABLE PARA CONECTAR.	
2 INSTRUMENTOS DE NAVEGACION SIMULTANEAMENTE.	
1 SOFTWARE DE NAVEGACION ENDONASAL (SENOS).	
1 CARRO CON MONITOR DE 24".	
1 ULTRASONIDO CON TRANSDUCTOR LINEAL.	
1 SENSOR DE NAVEGACION PARA CABEZAL.	
1 MARCO DE NAVEGACION.	
1 PEDAL CON 3 BOTONES, INSTRUMENTOS Y CONSUMUBLES DE NAVEGACION SEGÚN CONFIGURACION.	
2 APUNTADOR PARA HACER REGISTROS (REUSABLE).	
2 APUNTADORE FLEXIBLE (MALEABLE, 1.5 MM).	
2 LOCALIZADOR/REFERENCIA FIJA ATORNILLABLE.	
2 APUNTADORE FLEXIBLE (MALEABLE, 2.8 MM).	
2 TUBO DE SUCCION FLEX PRECURVED SINUS FRONTALIS (MALEABLE, 3MM)	
2 LOCALIZADOR/REFERENCIA FIJA DE COLUMNA.	
2 APUNTADOR PUNZON DE CENTRADO.	
2 APUNTADOR LEZNA AWL.	
2 APUNTADOR PALAPADOR PARA COLUMNA.	
1 UPS (NP BREAK CON SUPRESOR DE PICOS).	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- No requiere.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La puesta en marcha del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2.- Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 24 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado de calidad ISO:13485, CE.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado de calidad ISO:13485, CE.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-CRANE-5312390016-0002	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
CRANEOTOMO ELECTRICO	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.239.0016	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Motor de accionamiento eléctrico.	
1.1.1.- Velocidad de 80,000 rpm o mayor.	
1.2.- Con conectividad de dos piezas de mano y un pedal de control, como mínimo.	
1.3.- Motor y piezas de mano esterilizables.	
1.4.- Compatibilidad entre el equipo y accesorios de unión y corte de la misma marca.	
1.5.- Con una bomba de irrigación y/o refrigeración, o más.	
1.6.- Una (1) pieza de mano angulada fabricada en acero inoxidable con punta de trabajo de 70 a 125 mm y 80,000 rpm, como mínimo.	
1.7.- Protector de duramadre estándar (si aplica de acuerdo a tecnología ofertada).	
1.8.- Con accesorio para poner fresas y/o pico y capucha.	
1.9.- Consola de control.	
1.9.1.- Con pantalla táctil LCD o tecnología similar.	
1.9.2.- Reconocimiento de la(s) pieza(s) de mano conectada(s).	
1.9.3.- Que permita ajustar la velocidad en pantalla y/o por medio del pedal.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Cilindro de gas, nitrogeno o aire comprimido (si aplica de acuerdo a la marca y modelo ofertado).	
2.2.- Mangueras con manometro para la conexión a la pieza de mano (si aplica de acuerdo a la marca y modelo ofertado).	
2.3.- Pedal de accionamiento o control.	
2.4.- Caja para esterilización del equipo.	
2.5.- Adaptadores de cuchilla de corte recto (si aplica de acuerdo a la marca y modelo ofertado).	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Brocas, fresas, cuchillas, trépanos, intercambiables para cirugias de: Cráneo, columna, otorrinolaringología, médula espinal y ortopedia.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La puesta en marcha del bien deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-EQUIP-5315640267-0006	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
EQUIPO PARA LAPAROSCOPIA	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.564.0267	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Laparoscopio:	
1.1.1.- Laparoscopio de 10 mm de diámetro de 0º.	
1.1.2.- Laparoscopio de 10 mm de diámetro de 30º.	
1.1.3.- Longitud de 300 mm a 330 mm.	
1.1.4.- Esterilizable en autoclave de vapor.	
1.1.5.- Guía de luz o cable de fibra óptica de 2.3 a 6.5 mm de diámetro del haz de luz.	
1.1.6.- Con conexión universal o adaptadores para fibra óptica.	
1.2.- Insuflador:	
1.2.1.- De 39 litros por minuto o mayor de alto flujo.	
1.2.2.- De CO2 para uso médico.	
1.2.3.- Con despliegue digital en panel de volumen, presión y consumo.	
1.2.4.- Características de seguridad.	
1.2.5.- Sistema de alarmas audibles y visuales para tanque vacío y sobrepresión en la cavidad abdominal.	
1.2.6.- Tres niveles de flujo preconfigurados para alto y bajo.	
1.2.7.- Compatible con sistema de control para quirófano integrado de la propia marca de acuerdo a tecnología de cada fabricante.	
1.3.- Bomba de irrigación:	
1.3.1.- Con sistema de rodillos.	
1.3.2.- Que cuente con flujo ajustable.	
1.4.- Monitor compatible con el equipo, de al menos 20" y HD.	
1.5.- Fuente de luz halógena o LED compatible con el equipo.	
1.6.- Carro rodable con puerta o puertas de protección que permita su fácil transporte y movimiento.	
1.7.- El equipo debe de poder ser esterilizable acorde a manual de fabricante.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Con contenedor para guarda y esterilización de las ópticas solicitadas.	
2.2.- Con manguera de alta presión con conector PIN INDEX de 1.5 m como mínimo de longitud.	
2.2.1.- Protección de sobre-presión.	
2.3.- Tres mangueras de insuflación reusables o 60 mangueras desechables de la misma marca del equipo ofertado.	
2.4.- Cánulas de irrigación y aspiración reusables de 5 y 10 mm.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Tres (3) juegos de tubos flexibles reusables o 10 desechables.	
3.2.- Con control de mano o pieza de mano de irrigación reusable o 20 piezas desechables.	
3.3.- Diez (10) filtros bacteriales de un solo uso.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-LAMPA-5315621010-0012	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
LAMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.562.1010	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Lámpara quirúrgica doble de LED.	
1.2.- Montaje:	
1.2.1.- Columna fija al techo.	
1.3.- Dos brazos porta lámpara cada uno con:	
1.3.1.- Giro rotatorio de 360º.	
1.3.2.- Ajuste vertical de 95 cm o mayor y abatible a 45°/ -50°, +/- 5%.	
1.3.3.- Articulado.	
1.3.4.- Dimensiones de los brazos configurables.	
1.4.- Integrada por dos lámparas, cada lámpara con:	
1.4.1.- Libre de sombras a la interposición de cuerpos.	
1.4.2.- Fuente de luz.	
1.4.2.1.- LEDs policromáticos y/o blancos, en arreglos de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.	
1.4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio.	
1.4.2.3.- Tiempo de vida útil garantizadas de 50,000 horas o mayor.	
1.4.3.- Temperatura de color regulable dentro del rango de 3500 a 5,800 Kelvin.	
1.4.4.- Índice de rendimiento de color (ra) de 94% o mayor.	
1.4.5.- Tamaño del campo de trabajo.	
1.4.5.1.- Diámetro de iluminación ajustable dentro del rango de 120 a 300 mm.	
1.4.5.2.- Profundidad de iluminación I1+I2 a 20% de 1000 mm ± 10% a 1 m de distancia de la fuente y sin reenfoque.	
1.4.6.- Energía de radiación en un rango de 377 a 600 W/m2 a un metro de distancia de la fuente sin reenfoque con un total de 160,000 luxes.	
1.4.7.- Intensidad luminosa de 130,000 a 160,000 luxes en cada cabezal, a 1 m de distancia de la fuente, con regulación de intensidad luminosa 10 al 100% en no menos de 5 incrementos.	
1.4.8.- Mango:	
1.4.8.1.- Desmontable.	
1.4.8.2.- Esterilizable.	
1.4.8.3.- Plástico.	
1.4.8.4.- Ensamble rápido no enroscable.	
1.4.8.5.- Con funciones para ajustar la intensidad de iluminación y ajuste del campo de luz de acuerdo con la tecnología de cada fabricante.	
1.4.9.- Panel de control electrónico situado a ras de cúpula para manejo de:	
1.4.9.1.- Encendido.	
1.4.9.2.- Apagado.	
1.4.9.3.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.	
1.4.9.4.- Conmutación a iluminación ambiental.	
1.4.9.5.- Opcional: Botón para selección de color de la iluminación ambiental, hasta 20 variaciones de color o botón para seleccion de color variacion de 3000 a 5000 luxes.	
1.4.10.- Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección.	
1.4.10.1.- Con superficie de salida de iluminación de acuerdo a tecnología del fabricante que grantice resistencia contra impactos mecánicos, rayaduras y agentes químicos.	
1.4.11.- Geometría de cuerpos en lámparas de acuerdo con la tecnología de cada fabricante.	
1.5.- Con sistema de respaldo de baterías.	
1.5.1.- Grado médico, interconstruida con un tiempo de respaldo de mínimo 90 a 180 minutos a plena carga.	
1.6.- Equipo compatible con sistemas de flujo laminar a techo.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Cuatro (4) mangos desmontables y esterilizables.	
2.2.- Panel auxiliar de control eléctrico en pared para el control de todas las funciones de las lámparas.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2.- Contemplar todas las adecuaciones necesarias (de suministro e infraestructura) para que el equipo funcione adecuadamente y en los parámetros que indica el fabricante a completa satisfacción del usuario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	

9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-MESAS-5131640251-0002	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
MESA OBSTETRICA PARA PARTO VERTICAL	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
513.164.0251	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Mesa con base de perfil tubular, cuadrado o redondo:	
1.1.1.- Cuadrado o redondo de calibre No. 18.	
1.1.2.- Base para marco y base de aditamento para miembros inferiores.	
1.1.3.- Acabado con pintura horneada electrostática en polvo o pintura en polvo termo-endurecida	
1.1.4.- Con niveladores para ajuste de altura.	
1.2.- Dimensiones:	
1.2.1.- Altura total de la estructura 80 cm como mínimo.	
1.2.2.- Longitud total de la superficie acojinada de 185 cm o mayor.	
1.2.3.- Ancho de 60 cm como mínimo.	
1.3.- Superficie de la mesa dividida en tres secciones:	
1.3.1.- Dorso dividido en dos secciones:	
1.3.1.1.- Para uso de la madre en posición de descanso (espalda y cabeza).	
1.3.1.2.- Para uso del acompañante durante el parto, sección distal elevada.	
1.3.1.3.- Con sistema de abatimiento tipo candado.	
1.3.1.4.- Longitud de 85 cm como mínimo.	
1.3.1.5.- Con sistema de elevación continua ajustable de 0 a 70 grados como mínimo.	
1.3.1.6.- Con cojín de poliuretano de densidad firme.	
1.3.1.7.- Sección Central con accesorios laterales desmontables:	
1.3.1.7.1.- Para uso de la madre en posición de parto sin acompañante con la sección central elevada como respaldo.	
1.3.1.7.2.- Para uso del acompañante durante el parto con sección central en posición horizontal como asiento y accesorios laterales desmontados.	
1.3.1.7.3.- Con sistema de abatimiento tipo candado.	
1.3.1.7.4.- Con elevación continua ajustable de 0 a 70 grados como mínimo.	
1.3.1.7.5.- Accesorios laterales desmontables acojinados, con sistema de anclaje a la estructura de la mesa, dos (2) piezas, derecha e izquierda.	
1.3.1.7.6.- Con cojín de poliuretano de densidad firme.	
1.3.2.- Pélvica:	
1.3.2.1.- Con sección en forma de "V" para colocar la pelvis.	
1.3.2.2.- Parte posterior, mismo ancho de la sección central.	
1.3.2.3.- Con cojín de poliuretano de densidad firme.	
1.3.3.- Miembros inferiores (piecera):	
1.3.3.1.- Con aditamento insertable que permita el descanso de miembros inferiores en posición horizontal. Con forma tal que coincida con la parte pélvica.	
1.3.3.2.- Mecanismo para fijación del soporte de pierneras y taloneras a la estructura de la mesa.	
1.3.3.3.- El soporte de las pierneras deberá ser en barra de acero.	
1.3.3.4.- Pierneras de aluminio sin poros y acabado con pintura horneada electrostática en polvo o plástico PVC alta densidad.	
1.3.3.5.- Con sistema de soporte para los pies, que permita diferentes alturas y ángulos y permita la posición para el apoyo de los pies de la paciente, con cubierta antiderrapante y mecanismo que evite su fácil desprendimiento.	
1.4.- Marco tubular redondo cromado para la sujeción y agarre de la paciente, de altura variable y desmontable. Altura variable, con intervalos en cm, y con dos dobleces a 45º, con recubrimiento antiderrapante en la parte superior.	
1.5.- Con estribos laterales forrados en material antiderrapante para soporte de los pies del acompañante.	
1.6.- Funda del colchón en vinil. Con costuras sin vivos como mínimo.	
1.7.- Con soporte inferior tipo charola que permita colocar los aditamentos de la mesa y que no interfiera con el candado de la mesa.	
1.8.-Tolerancia en las dimensiones +/- 10%.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Banco con soporte lumbar, para el personal que atiende el parto, forrado con vinilo. Mecanismo giratorio con palanca para ajuste de altura. Pistón neumático. Base quíntuple de nylon con rodaja tipo yoyo.	
2.2.- Banco de apoyo de un peldaño: Estructura en tubo redondo de acero y acabado cromado. Plataforma en lámina de acero y acabado cromado, cubierta de hule antiderrapante acabado estriado color negro con regatones de hule color negro antiderrapantes. Que soporte un mínimo de 100 Kg.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá de entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitacion en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitación se podra solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	

9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-MESAS-5316165116-0022	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (GENERAL)	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.616.5116	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable universal para todo tipo de especialidades.	
1.2.- Controlada por microprocesador.	
1.3.- Que soporte un peso de 220 kg o mayor.	
1.4.- Con sistema de frenos, mediante pivotes de anclaje. Se deben activar desde el control, mesa o columna, opcional: se puede activar mediante pedal.	
1.5.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 197 cm a 220 cm, +/- 10 %.	
1.6.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto.	
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	
1.8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	
1.9.- Superficie radiotransparente en todas sus secciones. Debe incluir desplazamiento para acceso de "arco en C".	
1.10.- Mesa dividida en al menos cinco secciones:	
1.10.1.- Cabecera.	
1.10.1.1.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20°, como mínimo.	
1.10.2.- Dorso. Opcional: Segmento de extensión que cumpla con el propósito solicitado.	
1.10.3.- Pelvis. Se puede referenciar como "asiento" si se cumple con el propósito.	
1.10.4.- Elevador de la región lumbar o de riñón, o tecnología equivalente, para dar la posición de nefrectomía. Opcional: Prolongación de respaldo, basculante eléctricamente o Flex/Reflex de hasta 220°/105°, +/- 3°.	
1.10.5.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0° a -90° como mínimo y con movimiento de tijera.	
1.11.- Movimientos electrohidraúlicos con control remoto o de mano alámbrico para:	
1.11.1.- Ascenso y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm +/- 10 cm, con respecto al piso.	
1.11.2.- Inclinación de respaldo paradar posición de Fowler o semifowler, de -35° / +70° o mayor.	
1.11.3.- Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana o tecnología equivalente.	
1.11.4.- Trendelenburg de 0° a -25° o mayor.	
1.11.5.- Trendelenburg inverso de 0° a 25° o mayor.	
1.11.6.- Inclinación lateral izquierda y derecha de 15° o mayor.	
1.12.- Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que actrive todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle.	
1.12.1.- Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo) o equivalente, para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterias, fallo eléctrico y/o el control de mando.	
1.13.- Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.	
1.13.1.- Opcional: Panel de control eléctrico para realizar movimientos en la columna en caso de emergencia.	
1.14.- Batería de respaldo con indicador de carga que dure al menos 3 horas.	
1.15.- Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, eléctricamente conductivos o antiestáticos, removibles, sin costuras visibles.	
1.15.1.- Permeables a los rayos X.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Accesorios incluídos para cirugía general (accesorios de la misma marca de la mesa). Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel:	
2.1.1.- Arco de anestesia con fijadores.	
2.1.2.- Poste para infusiones con fijador.	
2.1.3.- Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).	
2.1.4.- Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas).	
2.1.5.- Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas).	
2.1.6.- Cinturón para paciente con fijadores (2 piezas).	
2.1.7.- Pierneras articuladas tipo goepel acojinadas, con fijadores (2 piezas).	
2.1.8.- Soportes para piernas de doble listón o con soportes para talón para la posición de litotomía (2 piezas).	
2.1.9.- Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).	
2.1.10.- Para Ortopedia:	
2.1.10.1.- Dispositivo de extensión con las siguientes partes:	
2.1.10.1.1.- Soporte pélvico removible radiolúcido con poste perineal.	
2.1.10.1.2.- Barras de extensión telescópica o abducción.	
2.1.10.1.3.- Botas para tracción tamaño adulto con aditamentos para realizar la tracción.	
2.1.10.1.4.- Dispositivo de extensión para procedimientos de tibia.	
2.1.10.1.5.- Soporte de rodilla para procedimientos de tibia.	
2.1.10.2.- Poste de contracción femoral.	
2.1.10.3.- Soporte articulado para brazo cruzado.	
2.1.10.4.- Accesorio para tracción de húmero, cúbito y radio.	
2.1.10.5.- Manopla Weinberger.	
2.1.10.6.- Con carro para guardar accesorios de acuerdo a los accesorios incluídos.	
2.2.- Accesorios de posicionamiento.	
2.2.1.- Posicionador Tipo Morgan compatible con mesa y modelo seleccionado (4 piezas).	
2.2.2.- Posicionadores para Neurocirugía compatible con mesa y modelo seleccionado (9 piezas).	
2.2.3.- Pierneras tipo Goepel compatible con mesa y modelo seleccionado (2 piezas).	
2.2.4.- Extensiones de Bariatría compatible con mesa y modelo seleccionado (2 piezas).	
2.2.5.- Neurocirugía compatible con mesa y modelo seleccionado (4 piezas).	
2.2.6.- Extensión de fibra de carbono compatible con marca y modelo del equipo ofertado, con colchoneta incluida de las mismas medidas que la extensión (1 pieza).	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	

6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-MICRO-5316260024-0005	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.626.0024	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Microscopio para neurocirugía de alta especialidad.	
1.2.- Equipo con visión estereoscópica.	
1.3.- Estativo rodable como parte del sistema.	
1.4.- Características generales:	
1.4.1.- Características de la pantalla de control:	
1.4.1.1.- Táctil.	
1.4.1.2.- Integrada en el estativo.	
1.4.2.- Características del sistema de video:	
1.4.2.1.- Sistema de video de alta definición.	
1.4.2.2.- Pantalla alta definición o superior integrada al estativo de 21" o mayor.	
1.4.2.3.- Con salida de video digital HDMI o HD-SDI o DVI. Para conectar uno o más monitores externos.	
1.4.2.4.- Sistema de inyección de imágenes a color en los oculares.	
1.4.2.5.- Interfaz LAN y compatible con estándar DICOM de intercambio imágenes.	
1.4.2.6.- Con sistema de documentación:	
1.4.2.6.1.- Que permita ingresar datos del paciente.	
1.4.2.6.2.- Con capacidad para realizar la captura de imágenes fijas y/o secuencias de video.	
1.4.2.6.3.- Sistema de edición de imágenes y/o video.	
1.4.2.6.4.- Almacenamiento de imágenes en CD/DVD/USB y/o quemador de DVD con sistema digital.	
1.4.3.- Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios o deseados.	
1.4.4.- Sistema que permita múltiples posicionamientos.	
1.4.5.- Capacidad para programación de al menos 8 usuarios, como mínimo.	
1.4.6.- Pedal inalámbrico de control (de al menos 14 funciones programables por usuario), con cable de respaldo.	
1.4.7.- Función de visualización intraoperatoria para aplicaciones vasculares con fluorescencia con verde indocianina (ICG) y software de análisis asociado o con módulo de fluorescencia infrarrojo.	
1.4.8.- Función de visualización intraoperatoria en aplicaciones con fluorescencia para oncología del sistema nervioso (tumores del sistema nervioso).	
1.4.9.- Capacidad de conectarse a un sistema de neuronavegación.	
1.5.- Características del estativo:	
1.5.1.- Columna-estativo rodable:	
1.5.1.1.- Brazo móvil, brazo basculante o brazo auto compensado:	
1.5.1.1.1.- Longitud de al menos 1700 mm.	
1.5.1.1.2.- Ángulo de giro de al menos +/-225°.	
1.5.1.1.3.- Sistema de autobalanceo.	
1.5.1.1.4.- Sistema de frenos electromagnéticos.	
1.5.1.1.5.- Carrera vertical de al menos 850 mm.	
1.5.1.2.- Sistema XY motorizado con velocidad ajustable.	
1.5.1.3.- Soporte o gancho para pedal.	
1.5.2.- Características de la base:	
1.5.2.1.- Base con al menos 4 ruedas.	
1.5.2.2.- Sistema de frenos.	
1.6.- Características del microscopio o cabezal:	
1.6.1.- Características de la óptica:	
1.6.1.1.- Apocromática de gran campo.	
1.6.1.2.- Sistema de aumento motorizado con relación de 1:6 o mayor.	
1.6.1.2.1.- Controlable desde el pedal o empuñadura.	
1.6.1.2.2.- Continuo.	
1.6.1.2.3.- Con velocidad ajustable.	
1.6.1.3.- Sistema de autoenfoque.	
1.6.1.4.- Sistema de enfoque motorizado con velocidad ajustable y enfoque manual.	
1.6.2.- Características del tubo binocular:	
1.6.2.1.- Tubo con ángulo inclinable de 180° o mayor.	
1.6.2.2.- Con ajuste de la distancia interpupilar.	
1.6.2.3.- Oculares de 10 X o mayor.	
1.6.2.4.- Con compensación de ametropías de +/- 5 dioptrías o mayor.	
1.6.2.5.- Concha ocular integrada ajustable.	
1.6.3.- Objetivo con distancia de trabajo en un rango de entre 200 a 500 mm o mayor.	
1.6.4.- Características del sistema de coobservación cara a cara:	
1.6.4.1.- Características del tubo binocular.	
1.6.4.1.1.- Tubo con ángulo inclinable de 120° o mayor.	
1.6.4.1.2.- Con ajuste de la distancia interpupilar.	
1.6.4.1.3.- Oculares con la misma magnificación a los configurados en el tubo binocular principal.	
1.6.4.1.4.- Con compensación de ametropías de +/- 5 dioptrías o mayor.	
1.6.4.1.5.- Concha ocular integrada ajustable.	
1.6.5.- Características del sistema de coobservación lateral:	
1.6.5.1.- Características del tubo binocular.	
1.6.5.1.1.- Tubo con ángulo inclinable de 120° o mayor.	
1.6.5.1.2.- Con ajuste de la distancia interpupilar.	
1.6.5.1.3.- Oculares con la misma magnificación a los configurados en el tubo binocular principal.	
1.6.5.1.4.- Con compensación de ametropías de +/- 5 dioptrías o mayor.	
1.6.5.1.5.- Concha ocular integrada ajustable.	
1.6.6.- Movimientos del cabezal o portamicroscopio:	
1.6.6.1.- Rotación de al menos +/- 225°.	
1.6.6.2.- Basculación o inclinación lateral de al menos +/- 45°.	
1.6.6.3.- Basculación o inclinación antero-posterior que cubra el rango de -30° a +120° o mayor.	
1.6.7.- Con opción para adaptar un accesorio láser para cirugía.	
1.6.8.- Diámetro del campo de iluminación ajustable, manual o automático.	
1.7.- Características del sistema de iluminación:	

1.7.1.- Luz LED o Xenón (de 300 W como mínimo), de acuerdo a las necesidades de cada hospital.	
1.7.2.- Filtro contra radiación UV en caso de que la tecnología así lo requiera.	
1.7.3.- Fuente de luz de repuesto en caso de la que fuente de luz principal falle, en caso de que la tecnología así lo requiera.	
1.7.4.- Sistema de iluminación coaxial directa o por medio de fibra óptica (luz fría).	
1.7.5.- Sistema de cambio rápido para la luz de repuesto.	
1.7.6.- Indicador de la duración restante de la lámpara en uso, en caso de que la tecnología así lo requiera.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Herramienta para microspección intraoperatoria, compatible con la marca y modelo ofertados.	
2.2.- Cable de respaldo del pedal inalámbrico incluido.	
2.3.- 2 Fundas contra polvo para cubrir el microscopio.	
2.4.- Lámpara de repuesto compatible con el equipo ofertado.	
2.5.- Al menos 1 monitor adicional para visualización auxiliar de al menos 26 pulgadas con base rodable.	
2.6.- Sistema para respaldo de energía eléctrica (UPS) de al menos 60 minutos en caso de corte de suministro eléctrico.	
2.7.- Sistema que permita una coobservación múltiple.	
2.8.- Sistema de enfoque con ayuda visual de dos puntos laser visuales convergentes.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Incluir al menos 30 fundas estériles desechables para cubrir el microscopio.	
3.2.- Set de baterías recargables para el pedal inalámbrico.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el periodo de garantía, las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra para la unidad hospitalaria. Las capacitación podrá solicitarse para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-MONIT-5316190403-0034	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
MONITOR DE SIGNOS VITALES BASICO (CON BASE Y PEDESTAL)	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.619.0403	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Equipo para paciente adulto, pediátrico y neonatal con monitor de 12 pulgadas como mínimo.	
1.2.- Con capacidad para conectarse a red de monitoreo.	
1.3.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	
1.4.- Pantalla a color tecnología TFT LCD o tecnología superior.	
1.5.- Protección contra descarga de desfibrilador.	
1.6.- Detección de marcapasos.	
1.7.- Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:	
1.7.1.- Al menos 8 curvas simultáneas.	
1.7.2.- Despliegue simultáneo en pantalla del monitor de los siguientes parámetros:	
1.7.2.1.- Función de despliegue simultáneo de hasta 7 derivaciones a partir de 5 latiquillos.	
1.7.2.2.- Monitoreo y despliegue del segmento (nivel) ST en todas las derivaciones..	
1.7.3.- Pletismografía.	
1.7.3.1.- Despliegue numérico del índice de perfusión. Opcional, despliegue del índice de la calidad de señal (SQI).	
1.7.3.2.- Barra indicadora de perfusión en función de un valor.	
1.7.3.3.- Que mida la saturación parcial de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar tecnología que oferta).	
1.7.4.- Respiración.	
1.7.4.1.- Despliegue de curva de respiración por impedancia.	
1.8.- Despliegue numérico de:	
1.8.1.- Frecuencia cardiaca.	
1.8.2.- Frecuencia respiratoria.	
1.8.3.- Saturación de oxígeno.	
1.8.4.- Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	
1.8.4.1.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo de medición ajustables (al menos cuatro).	
1.8.5.- Temperatura.	
1.8.5.1.- En al menos dos canales.	
1.8.5.2.- Visualización de la diferencia entre las temperaturas.	
1.9.- Con capacidad a futuro de registrador térmico.	
1.9.1.- De al menos dos canales.	
1.10.- Tendencias gráficas y numéricas de 48 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.	
1.11.- Que cubra uso desde neonato hasta adulto.	
1.12.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita ajustar rápidamente los límites en función de las constantes vitales de cada paciente de manera automática.	
1.12.1.- Saturación de oxígeno.	
1.12.2.- Frecuencia cardiaca.	
1.12.3.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media).	
1.12.4.- Temperatura.	
1.12.5.- Frecuencia respiratoria.	
1.13.- Alarma por desaturación o similar.	
1.14.- Alarma de apnea.	
1.15.- Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	
1.16.- Con silenciador de alarmas.	
1.17.- Análisis de arritmia.	
1.17.1.- Detección de arritmias básicas que cumpla con al menos las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia, fibrilación ventricular, frecuencia cardiaca alta, frecuencia cardiaca baja.	
1.18.- Interface, menús y mensajes en español.	
1.19.- Con al menos 1 puerto USB.	
1.20.- Con capacidad de visualización entre monitores conectados a una misma red, cama a cama.	
1.21.- Interfaz con otros sistemas que utilizan datos HL7 mediante conexión en serie o LAN.	
1.22.- Capacidad de crecimiento modular al menos a 2 canales de presión invasiva adicionales.	
1.23.- Monitor con funcionamiento mediante batería de al menos 2 horas.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Sistema para fijación compatible de cada monitor: Base rodable de la misma marca que el monitor de signos vitales.	
2.2.- Accesorios para adulto y pediátrico:	
2.2.1.- Un cable troncal y dos sensores tipo dedal reusables para oximetría de pulso. Opcional, dos cables completos de SpO2 tipo dedal reusables.	
2.2.2.- Dos sensores reusable de temperatura (de piel o superficie).	
2.2.3.- Dos brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva (1 pediátrico y 1 adulto), dos mangueras con conector para los brazaletes (1 pediátrico y 1 adulto).	
2.2.4.- Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos cinco puntas. Opcional, cable completo de ECG de al menos cinco puntas.	
2.3.- Accesorios para neonato:	
2.3.1.- Un cable troncal y dos sensores multisitio reusable para oximetría de pulso. Opcional, dos cables completos de SpO2 tipo multisitio reusables.	
2.3.2.- Dos sensores reusables de temperatura (de piel o superficie).	
2.3.3.- Cuarenta (40) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en al menos dos medidas diferentes (20 de cada uno), una manguera con conector para los brazaletes.	
2.3.4.- Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas. Opcional, cable completo de ECG de tres puntas.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- 300 electrodos para ECG adulto / pediátrico.	
3.2.- 300 electrodos para ECG neonatales.	
3.3.- 100 parches para colocar sensor de temperatura neonatal.	

4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación de montaje a pared y puesta en marcha, deberá realizarse por personal capacitado y deberá incluir la mano de obra, acessorios y herramientas necesarias para la correcta instalación.	
5.2.- Alimentación eléctrica de 120V a 60 Hz, ±10%.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el período de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
7.3.- El proveedor debera integrar todos los componentes, accesorios e insumos necesarios para dar una correcta y completa capacitación.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-UNIDA-5310530364-0006	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.053.0364	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Gabinete:	
1.1.1.- Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.	
1.1.2.- Ventilador interconstruido.	
1.1.3.- Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o integrados.	
1.1.4.- Yugos para cilindros de O2 y N2O.	
1.1.5.- Con al menos un cajón.	
1.1.6.- Mesa de trabajo.	
1.1.7.- Montaje en máquina para monitor de signos vitales.	
1.1.8.- Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno.	
1.1.9.- Manómetros interconstruídos de presión al frente del equipo. Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 -verde, N2Oazul, aire- amarillo):	
1.1.9.1.- Tres para toma mural (O2 , N2O, aire).	
1.1.9.2. Dos para cilindros (O2 , N2O).	
1.1.10.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.	
1.1.11.- Con iluminación para el área de trabajo.	
1.2.- Vaporizadores de la misma marca que la unidad de anestesia:	
1.2.1.- Suministrar dos vaporizadores uno sevoflurane y desflurane.	
1.2.2.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.	
1.2.3.- Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.	
1.2.4.- Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.	
1.3.- Suministro de gas fresco:	
1.3.1.- Flujómetros codificados de acuerdo con código americano de colores:(O2 - verde, N2O-azul, aire amarillo).	
1.3.1.1.- Neumáticos dobles para O2 y N2O.	
1.3.1.2.- Neumáticos sencillo o doble para aire.	
1.3.2.- Guarda hipóxica mínima de 23%.	
1.3.3.- Flush o suministro de oxígeno directo.	
1.4.- Circuito de paciente:	
1.4.1.- Un cánister.	
1.4.1.1.- Con capacidad mínima de 700 ml u 800 g.	
1.4.1.2.- Reusable y esterilizable.	
1.4.1.3.- Con filtro de polvo en caso de requerirse.	
1.4.1.4.- Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.	
1.4.2.- Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.	
1.4.3.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	
1.4.4.- Con sistema de conmutación, manual o automático, entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain).	
1.4.5.- Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.	
1.4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.	
1.4.7.- Válvula ajustable de presión (APL).	
1.4.8.- Válvula de sobrepresión.	
1.4.9.- Válvula de conmutación bolsa-ventilador.	
1.4.10.- Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual .	
1.4.11.- Manómetro de presión en vías aéreas.	
1.5.- Ventilador microprocesado e interconstruído de la misma marca que la máquina de anestesia que permita el continuo funcionamiento en caso de ausencia completa de gases:	
1.5.1.- Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.	
1.5.2.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.5.3.- Pantalla:	
1.5.3.1.- Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.	
1.5.3.2.- Tamaño mínimo de 10".	
1.5.3.3.- Policromática.	
1.5.3.4.- Configurable por el usuario.	
1.5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica.	
1.5.3.6.- Despliegue mínimo de una curva de presión.	
1.5.4.- Modos de ventilación:	
1.5.4.1.- Controlado por volumen.	
1.5.4.2.- Controlado por presión.	
1.5.5.- Controles y ajuste de:	

1.5.5.1.- Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml o Volumen tidal en un rango de 10 a 1400 mL, de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.	
1.5.5.2.- Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cmH2O.	
1.5.5.3.- Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cmH2O.	
1.5.5.4.- Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 espiraciones por minuto.	
1.5.5.5.- PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H2O.	
1.5.5.6.- Relación I:E y relación I:E inversa.	
1.5.5.7.- Pausa inspiratoria.	
1.5.5.8.- Presión soporte.	
1.5.6.- Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:	
1.5.6.1.- Fracción inspirada de Oxígeno (FiO2).	
1.5.6.2.- Volumen corriente.	
1.5.6.3.- Volumen minuto.	
1.5.6.4.- Presión media.	
1.5.6.5.- Presión pico o en su caso presión soporte.	
1.5.6.6.- PEEP.	
1.5.6.7.- Frecuencia respiratoria.	
1.5.7.- Despliegue de curva de presión en vías aéreas.	
1.5.8.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador).	
1.5.8.1.- FiO2 (alta y baja).	
1.5.8.2.- Volumen minuto y/o corriente (alta y baja).	
1.5.8.3.- Presión de vías aéreas (alta y baja).	
1.5.8.4.- Apnea.	
1.5.8.5.- Presión baja de suministro de gas.	
1.5.8.6.- Falla en el suministro eléctrico.	
1.5.8.7.- Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética.	
1.5.8.8. Fuga en circuito de paciente.	
1.5.8.9.- Falla en sensor de presión.	
1.5.8.10 Falla en sensor de flujo.	
1.5.9.- Conmutación a ventilación manual.	
1.5.10.- Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.	
1.5.11.- Indicador de fuente de alimentación, AC o DC.	
1.5.12 Indicador batería bajo.	
1.5.13.- Sistema de comprobación de fugas automático indicando la cantidad de ml/min de fuga en el sistema o tecnología similar.	
1.6.- Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.	
1.7.- Monitor de signos vitales de la misma marca que la máquina de anestesia.	
1.7.1.- Preconfigurado o modular.	
1.7.2.- Pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.	
1.7.3.- Pantalla policromática de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 10" como mínimo.	
1.7.4.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	
1.7.5.- Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos 4 curvas simultáneas.	
1.7.6.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.7.7.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 120 min.	
1.7.8.- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo.	
1.7.9.- ECG.	
1.7.9.1.- Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	
1.7.9.2.- Al menos 3 derivaciones seleccionables por el usuario.	
1.7.9.3.- Despliegue simultáneo de al menos una curva a elegir de, 3 derivaciones de ECG como mínimo.	
1.7.9.4.- Control de activación de filtros en la señal.	
1.7.9.5.- Detección de marcapasos.	
1.7.9.6.- Protección contra descarga de desfibrilador.	
1.7.10.- CO2.	
1.7.10.1.- Por medio de mainstream, sidestream o microstream.	
1.7.10.2.- Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.	
1.7.11.- SpO2.	
1.7.11.1.- Curva de pletismografía.	
1.7.11.2.- Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	
1.7.12.- Temperatura en mínimo dos canales.	
1.7.12.1.- Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.	
1.7.13.- Presión arterial no invasiva.	
1.7.13.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	
1.7.13.2.- Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.	
1.7.13.3.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	
1.7.14.- Respiración.	
1.7.14.1.- Curva de respiración.	
1.7.14.2.- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	
1.7.15.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar el límite superior e inferior de los siguientes parámetros:	
1.7.15.1.- Frecuencia cardíaca.	
1.7.15.2.- CO2.	
1.7.15.3.- Saturación de oxígeno.	
1.7.15.4.- Temperatura.	
1.7.15.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	
1.7.15.6.- Frecuencia respiratoria.	
1.7.16.- Alarma de apnea.	
1.7.17.- Con silenciador de alarmas.	

1.8.- Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo con el código americano de colores: (O2 - verde, N2O- azul, aire amarillo) con conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. Con regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. Y trampa de agua para aire.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Dos circuitos de pacientes reusable y esterilizable con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo.	
2.2.- Dos circuitos de reinhalación parcial tipo Bain reusable y esterilizable, semicerrado o equivalente.	
2.3.- Mascarilla transparente, reusable, libre de látex y esterilizable: dos tamaño adulto, dos tamaño neonatal y dos tamaño pediátrico.	
2.4.-Bolsa para ventilación reusable, esterilizable y libre de látex: una de 1 L, una de 2 L y una de 3 L; +/- 10%.	
2.5.- Dos cables troncales, dos sensores tipo dedal y dos sensores multisitio, ambos reusables, para oximetría de pulso.	
2.6.- Dos sensores reusables de temperatura (de piel o de superficie) y dos sensores de temperatura esofágico o rectal.	
2.7.- Dos brazaletes reusables para cada tamaño, para medición de la presión no invasiva adulto, adulto obeso y pediátrico, dos mangueras con conector para los brazaletes.	
2.8.- Dos cables troncales y dos cables de paciente para ECG de al menos de tres puntas.	
2.9.- Para CO2 por técnica mainstream: sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable o 20 adaptadores de vías aéreas desechables.	
2.10.- Para CO2 por técnica sidestream: 10 trampas de agua (en caso de requerirse), 20 líneas de muestra y adaptadores endotraqueales.	
2.11.- Para CO2 por técnica microstream: 20 líneas de muestra y adaptadores endotraqueales.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Circuito de paciente adulto, pediátrico/neonatal desechable con bolsa y mascarilla transparente, libres de látex (10 piezas).	
3.2.- Cien (100) electrodos para ECG.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2- Voltaje eléctrico: 110-120V AC, 60Hz Neumatica: Aire, Oxígeno y N2O	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-UNIDA-5313280181-0010	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.328.0181	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Equipo electroquirúrgico diseñado para el corte y coagulación de tejidos humanos vivos.	
1.2.- Operación en modos monopolar y bipolar para diferentes tipos de procedimientos quirúrgicos.	
1.3.- Generador de alta frecuencia con potencia de salida de mínimo 120 W y máximo 400 W, adecuada para corte y coagulación.	
1.4.- Modos de corte y mezcla que permiten combinar corte y coagulación, ofreciendo flexibilidad y precisión.	
1.5.- Coagulación monopolar con potencia de salida dentro del rango de mínimo 120 W y máximo de 320 W, en modalidades de desecación y spray (fulguración o equivalente) para diferentes aplicaciones quirúrgicas.	
1.6.- Coagulación bipolar con potencia de salida dentro del rango de mínimo 70 W y máximo de 320 W, con tecnología de control digital que minimice la carbonización y reduzca la adherencia del electrodo.	
1.7.- Sistema de seguridad con monitoreo continuo de los electrodos neutros para evitar quemaduras y daños al paciente.	
1.8.- Diagnóstico automático del equipo mediante autocomprobación o chequeo inicial.	
1.9.- Indicadores visuales y auditivos para identificar las funciones activas de corte y coagulación.	
1.10.- Control de potencia con ajustes progresivos para mantener un rendimiento constante y seguro.	
1.11.- Memoria preestablecida que permite almacenar configuraciones específicas para diferentes procedimientos o usuarios.	
1.12.- Activación por control manual, pedal, o ambos, con opciones de pedales dobles resistentes al agua.	
1.13.- Construcción diseñada para reducir riesgos eléctricos y facilitar el uso seguro, incluyendo carcasa resistente y sistema de ventilación.	
1.14.- Sistema de monitoreo de la resistencia del paciente para mayor seguridad.	
1.15.- Capacidad de realizar procedimientos quirúrgicos generales, laparoscópicos, endoscópicos, plásticos, y pediátricos, entre otros.	
1.16.- Compatible con diferentes accesorios, como electrodos monopolares y bipolares, pedales y conectores estándar.	
1.17.- Salidas monopolares y bipolares activas para permitir el uso simultáneo por múltiples cirujanos.	
1.18.- Indicadores visuales en pantalla para monitorear la conexión y activación de pedales y otros dispositivos.	
1.19.- Diseño con detección automática de errores que detiene la salida en caso de problemas, mostrando el código de error correspondiente.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Carro para transporte del equipo de la misma marca del equipo.	
2.2.- Pedal monopolar para corte y coagulación.	
2.3.- Pedal bipolar.	
2.4.- Lápiz reusable y esterilizable con electrodo de cuchilla (tres piezas).	
2.5.- Pinza bipolar reusable y esterilizable tipo bayoneta o recta con cable de conexión (tres piezas).	
2.6.- Placa de retorno de paciente:	
2.6.1- Placa de silicón reusable de retorno de paciente adulto con cable de conexión (dos piezas) ó 200 piezas de placa de retorno de paciente con cable desechable de gel/hidrogel o tecnología superior.	
2.6.2- Placa de silicón reusable de retorno de paciente pediátrico con cable de conexión (dos piezas) ó 200 piezas de placa de retorno de paciente con cable desechable de gel/hidrogel o tecnología superior.	
2.7.- Electrodos monopolares reusables de navaja, asa, bola y aguja (cinco de cada uno).	
2.8.- Cable de conexión para instrumento bipolar reusable (dos piezas).	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Placas de retorno desechables con cable de conexión (100 piezas).	
3.2.- Lápiz monopolar desechable (10 piezas).	
3.3.- Electrodos monopolares desechables de navaja, asa, bola y aguja (10 piezas de cada uno).	
3.4.- Cable de conexión para instrumento bipolar desechable (10 piezas).	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La puesta en marcha del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
7.- CAPACITACIÓN:	

7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
B-UNIDA-5313280181-0011	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL (GINECOLOGICO Y DERMATOLOGICO)	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.328.0181	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Unidad de electrocirugía controlada por medio de microprocesador con 2 salidas monopolares y 1 salida bipolar.	
1.2.- Salida monopolar:	
1.2.1.- Con corte puro con potencia mínima de 300 watts.	
1.2.2.- Con mezcla, blend y/o modo con potencia mínima de 200 watts.	
1.2.3.- Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 120 watts.	
1.3.- Salida bipolar:	
1.3.1.- Con coagulación con potencia de salida mínima de 70 watts.	
1.3.2.- Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.	
1.4.- Monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno:	
1.4.1.- Alarma visual y audible que se activa cuando existe un falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no este conectado al generador.	
1.4.2.- Interrupción de la corriente de salida si se detecta una condición de falla.	
1.5.- Frecuencia de salida:	
1.5.1.- Frecuencia mayor o igual a 300 kHz.	
1.6.- Activación de la unidad:	
1.6.1.- Por medio del instrumento o pedal en salida monopolar.	
1.6.2.- Por medio del instrumento o pedal en salida bipolar.	
1.7.- Indicadores digitales para modo monopolar y bipolar.	
1.8.- Evacuador de humo.	
1.8.1.- Con control electrónico de funciones: succión regulable, prefiltrado para capturar partículas de al menos 0.12 micras.	
1.8.2.- Indicador de vida útil de los filtros.	
1.8.3.- Control de activación automática al activarse la unidad de electrocirugía.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Carro para transporte del equipo de la misma marca del equipo.	
2.2.- Pedal monopolar para corte y coagulación.	
2.3.- Pedal bipolar.	
2.4.- Lápiz reusable y esterilizable con electrodo de cuchilla (tres piezas).	
2.5.- Pinza bipolar reusable y esterilizable tipo bayoneta o recta con cable de conexión (tres piezas).	
2.6.- Placa de retorno de paciente:	
2.6.1- Placa de silicón reusable de retorno de paciente adulto con cable de conexión (dos piezas) ó 200 piezas de placa de retorno de paciente con cable desechable de gel/hidrogel o tecnología superior.	
2.6.2- Placa de silicón reusable de retorno de paciente pediátrico con cable de conexión (dos piezas) ó 200 piezas de placa de retorno de paciente con cable desechable de gel/hidrogel o tecnología superior.	
2.7.- Electrodos monopolares reusables de navaja, asa, bola y aguja (cinco de cada uno).	
2.8.- Cable de conexión para instrumento bipolar reusable (dos piezas).	
2.9.- Asas para conización con diámetro de 15mm y 20mm con longitud mínima de 10cm.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Placas de retorno desechables con cable de conexión (100 piezas).	
3.2.- Lápiz monopolar desechable (30piezas).	
3.3.- Electrodos monopolares desechables de navaja, asa, bola y aguja (30 piezas de cada uno).	
3.4.- Cable de conexión para instrumento bipolar desechable (30 piezas).	
3.5.- Filtro para el evacuador de humo.	
3.6.- Mangueras para el evacuador de humo	
3.7.- Reductor para conectar el especulo vaginal.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La puesta en marcha del equipo deberá de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2- Voltaje electrico: 110-120V AC, 60Hz	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá de entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitacion en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitacion se podra solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	

9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requieren registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-ELECT-5319250022-0001	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
ELECTROENCEFALOGRAFO (32 CANALES)	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.925.0022	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Electroencefalógrafo de 32 canales.	
1.2.- Equipo fijo o portátil.	
1.3.- Sistema de adquisición y manejo de datos:	
1.3.1.- Unidad de foto estimulación con brazo de soporte:	
1.3.1.1.- Con lámpara de xenón o de LED.	
1.3.1.2.- Con modos de funcionamiento: Manual y automático (programable por el usuario).	
1.3.1.3.- Frecuencia de estimulación de 1 a 33 Hz en pasos de 1 Hz.	
1.3.2.- Amplificador con brazo de soporte:	
1.3.2.1.- Cabezal para colocación de electrodos que cumplan con el estándar din y con esquema del sistema internacional 10-10.	
1.3.2.2.- De 32 canales de corriente alterna.	
1.3.2.3.- Nivel de ruido interno menor a 3 micro volts pico-pico en el rango de 0.1 a 100 Hz.	
1.3.2.4.- Convertidor analógico - digital de 16 bits como mínimo.	
1.3.2.5.- Con impedancia de entrada de al menos 100 MOhm.	
1.3.2.6.- Frecuencia de muestreo de 1000 Hz o mayor por canal.	
1.3.3.- Selección de montajes programables por el usuario (bipolar y de referencia).	
1.3.4.- Probador de impedancia para electrodos con indicador visual de alta impedancia.	
1.3.5.- Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.	
1.3.6.- Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la adquisición.	
1.3.7.- Ingreso y almacenamiento de datos del paciente al menos nombre, fecha de nacimiento, lateralidad, impresión diagnóstica y tratamiento.	
1.3.8.- Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página.	
1.4.- Sistema de revisión de datos:	
1.4.1.- Medición de frecuencias, amplitudes y duraciones.	
1.4.2.- Despliegue de tiempo y eventos.	
1.4.3.- Selección de eventos e ingreso de comentarios durante la revisión.	
1.4.4.- Zoom (magnificación del eje de tiempo y de amplitudes).	
1.4.5.- Que permita el cambio de montajes, filtros, sensibilidad y velocidad de barrido.	
1.4.6.- Revisión de páginas de manera automática a frecuencia definida por el usuario.	
1.4.7.- Impresión de registros.	
1.4.8.- Despliegue al menos de 10 segundos y 30 segundos por página.	
1.5.- Despliegue en pantalla a color de:	
1.5.1.- Identificación del nombre del paciente, fecha y hora del estudio.	
1.5.2.- De las 32 curvas de EEG como mínimo.	
1.5.3.- Con ajuste de sensibilidad de al menos 2, 7 y 10 µV/mm.	
1.5.4.- Señales de calibración cuadrada.	
1.5.5.- Con sistema de filtrado en el rango de 0.1 a 100 Hz con selección de 6 pasos como mínimo.	
1.5.6.- Filtro de 60 Hz.	
1.5.7.- Adquisición y revisión simultánea.	
1.6.- Interpretación:	
1.6.1.- Programa de mapeo cerebral que incluya al menos mapa de frecuencias, mapeo de potencias (amplitudes).	
1.6.2.- Con programa para monitoreo de EEG de largo término para estudio de epilepsia (localización, identificación y propagación de descargas epileptiformes).	
1.6.3.- Polisomnografía: Verificar que se cuente con Clínica del Sueño. En caso de que se requiera llevar a cabo este tipo de estudios, el equipo de electroencefalografía deberá contar con:	
1.6.3.1.- Entradas poligráficas que acepten diferentes sensores de: Ronquido, movimiento, respiración y posición.	
1.6.3.2.- Amplificadores DC para equipos externos.	
1.6.3.3.- Software de acuerdo con el fabricante, para análisis de sueño que incluya parámetros configurables para clasificación automática en pacientes adultos y pediátricos, programa para la detección y análisis de apneas/ hipo apneas, estadios de sueño, posición corporal, movimientos, frecuencia cardíaca, espigas, saturación de oxigeno (SpO2), electrooculografía, electrocardiografía, ronquido y estudios de latencia múltiples del sueño, como mínimo.	
1.7.- Almacenamiento:	
1.7.1.- En formato que pueda ser visualizado en otro sistema de cómputo con las características que fue adquirido.	
1.7.2.- Que permita el almacenamiento en dispositivos externos.	
1.8.- Plataforma de cómputo que soporte el software según proveedor.	
1.8.1.- Procesador: Núcleos 4, subprocesos 8, Frecuencia base 1.6 GHz y Frecuencia turbo hasta 3.9 GHz.	
1.8.2.- Disco duro de al menos 500 GB.	
1.8.3.- Memoria RAM de al menos 12 GB.	

1.8.4.- Unidad CD-RW / DVD.	
1.8.5.- Sistema operativo de uso comercial.	
1.8.6.- Teclado y mouse.	
1.8.7.- Pantalla de 15" y monitor externo de 21" en el caso de laptop y 21" como mínimo para PC.	
1.8.8.- Con cámara de video comercial (no webcam) que incluya infrarrojo y función de zoom, para grabación del video con sincronía del EEG del paciente.	
1.8.9.- Con impresora láser a color de alta resolución.	
1.8.10.- Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con regulador de voltaje.	
1.9.- Generador de reportes en formato configurable.	
1.10.- Juego completo de 70 electrodos reusables con disco o copa de plata u oro de 10 mm. Que cumplan con el estándar din y longitud del cable de 1.50 metros como mínimo.	
1.11.- Discos de software de instalación de programas del EEG y plataforma de cómputo.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Electrodos reusables adulto, pediátrico y neonatal para electrocardiografía con copa de oro dos (2) juegos.	
2.2.- Sensor de oximetría para paciente adulto, pediátrico, y neonatal, dedal reusable o multisitio, dos (2).	
2.3.- Sensor para ronquidos, dos (2).	
2.4.- Sensor de posición corporal, dos (2).	
2.5.- Sensor para movimiento en piernas, dos (2).	
2.6.- Sensor para movimiento en brazos, dos (2).	
2.7.- Sensor para movimiento ocular, dos (2).	
2.8.- Sensor de esfuerzo respiratorio adulto/ pediátrico, dos (2).	
2.9.- Sensor de flujo de aire, dos (2).	
2.10.- Termistores nasal y oral, adulto, pediátrico y neonatal, dos (2).	
2.11.- Bandas para respiración para tórax y abdomen, adulto, pediátrico y neonatal, dos (2) juegos de cada uno.	
2.12.- Carro de transporte rodable con sistema de frenos de diseño específico para el equipo ofertado.	
2.13.- Botón de eventos de paciente.	
2.14.- Soporte o base articulado para cámara de video.	
2.15.- Gorra tamaño adulto con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés.	
2.16.- Gorra tamaño pediátrico con 32 electrodos, adaptador para cabezal y arnés.	
2.17.- Cámara de video a color de domo a control remoto.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Pasta para electrodos cuatro (4) tarros.	
3.2.- Pasta abrasiva para la piel del paciente cuatro (4) frascos.	
3.3.- Cinco (5) adhesivos Colodión.	
3.4.- Papel para impresora.	
3.5.- Cartuchos de tinta o dos (2) tóner para impresora de acuerdo a la marca y al equipo.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- No requiere.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2.- Corriente eléctrica 120 V +/- 10%, 60 Hz.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	

10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-LAMPA-5315620905-0002	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.562.0905	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Montaje:	
1.1.1.- Columna fija a pedestal rodable.	
1.2.- Brazo porta lámpara:	
1.2.1.- Con giro rotatorio de 360º.	
1.2.2.- Abatible de+35º/-45º	
1.3.- Lámpara:	
1.3.1.- Libre de sombras a la interposición de cuerpos con profundidad de iluminación de 1000 mm sin reenfoque.	
1.3.2.- Con fuente de luz de led monocromático ultrablanco.	
1.3.3.- Temperatura de color seleccionable en tres pasos de 4300, 5100 y 5300 kelvin en el campo operatorio.	
1.3.4.- Indice de rendimiento cromático ra de 96.	
1.3.5.- Tamaño del campo de trabajo:	
1.3.5.1.- Diámetro del campo luminoso ajustable de 150-280 mm sin necesidad de reenfoque.	
1.3.5.2.- Profundidad constante del campo de luz sin reenfoque en zona de 1000 mm.	
1.3.6.- Energia radiante total con 100,000 luxes de 328 w/m2 y equivalente fotométrico de radiación de 290 lm/w.	
1.3.7.- Intensidad luminosa:160,000 luxes a 1 m de distancia de la fuente sin reenfoque.	
1.3.8.- Mango:	
1.3.8.1.- Desmontable no enroscable.	
1.3.8.2.- Esterilizable, con vida útil aproximada de 100 ciclos de esterilización en autoclave.	
1.3.8.3.- Polímero termoestable.	
1.3.8.4.- Ensamble rápido (click on).	
1.3.8.5.- Mando de control de campo quirúrgico y control de temperatura de color desde el mango esterilizable.	
1.3.9.- Leds	
1.3.9.1.- Luz ultrablanca monocromática.	
1.3.9.2.- Tiempo de vida garantizada de 50,000 horas	
1.3.10.- Panel de control electrónico:	
1.3.10.1.- Encendido.	
1.3.10.2.- Apagado.	
1.3.10.3.- Regulador de intensidad luminosa.	
1.3.11.- Batería recargable.	
1.3.11.1.- Batería integrada al pedestal rodable, de la misma marca que la lámpara.	
1.3.11.2.- Tiempo de la batería en uso de 7 horas.	
1.3.11.3.- Tiempo de carga al 100% de 6 horas.	
1.3.11.4.- Funcionamiento continuo de 7 horas en servicio sin oscilaciones en la luminosidad.	
1.3.12.- Cabezal:	
1.3.12.1.- Cuerpo cerrado herméticamente, superficies exteriores lisas que permitan limpieza y desinfección rápida y segura.	
1.3.12.2.- Con teclado de membranas integrado a ras en la cúpula, para el control no estéril de las funciones de la lámpara controlada por microprocesador.	
1.3.12.3.- Cubierta de cristal de cuarzo resistente al alto impacto, ralladuras y agentes químicos.	
1.3.12.4.- Con led ultrablancos	
1.3.12.5.- Peso de la cúpula no mayor a 16 kg	
1.3.12.6.- Compatible con flujo laminar.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Dos (2) mangos desmontables y esterilizables.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2.- Voltaje eléctrico: 100-240V AC, 60Hz.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	

6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001 o ISO:9001	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485 o ISO:9001	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-LAMPA-5315621465-0002	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.562.1465	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Lámpara quirúrgica sencilla de led.	
1.2.- Montaje:	
1.2.1.- Columna fija al techo.	
1.3.- Un brazo porta lámpara con:	
1.3.1.- Giro rotatorio de 360º	
1.3.2.- Ajuste vertical de 119 cm y abatible a +45°/-50°.	
1.3.3.- Articulado.	
1.4.- Integrada por una lámpara con:	
1.4.1.- Libre de sombras a la interposición de cuerpos mediante tecnología multi-lente.	
1.4.2.- Fuente de luz:	
1.4.2.1.- 100 led's ultrablancos monocromáticos.	
1.4.2.2.- Ensamblado en base de aluminio.	
1.4.2.3.- Tiempo de vida útil garantizado de 50,000 horas.	
1.4.3.- Temperatura de color regulable: de 4,200 a 5,500 kelvin.	
1.4.4.- Índice de rendimiento de color (ra) de 96%.	
1.4.5.- Tamaño del campo de trabajo:	
1.4.5.1.- Diámetro de iluminación ajustable de 150 a 280 mm.	
1.4.5.2.- Profundidad de iluminación I1+I2 a 20% de 1000 mm a 1 m de distancia de la fuente y sin reenfoque.	
1.4.6.- Energía de radiación de 525 w/m2 a un metro de distancia de la fuente sin reenfoque con un total de 160,000 luxes	
1.4.7.- Intensidad luminosa homogénea de 160,000 luxes en cada cabezal, a 1 metro de distancia de la fuente. regulación continua de la intensidad luminosa desde 40,000 hasta 160,000 luxes.	
1.4.8.- Mango:	
1.4.8.1.- Desmontable.	
1.4.8.2.- Esterilizable, con vida útil aproximada de 100 ciclos de esterilización en autoclave.	
1.4.8.3.- Plástico.	
1.4.8.4.- Ensamble rápido no enroscable.	
1.4.8.5.- Con funciones para ajustar de la temperatura de color girando el mango y ajuste del campo de luz.	
1.4.9.- Panel de control electrónico situado a ras de cúpula para manejo de:	
1.4.9.1.- Encendido.	
1.4.9.2.- Apagado.	
1.4.9.3.- Aumento y disminución de la intensidad luminosa.	
1.4.9.4.- Conmutación a iluminación ambiental para cirugías de mínima invasión.	
1.4.9.5.- Botón para selección de color de la iluminación ambiental, hasta 15 variaciones de color.	
1.4.10.- Cabezal cerrado con superficie externa lisa, sin bordes ni tornillos para fácil limpieza y desinfección. Con superficie de salida de iluminación de cristal de cuarzo resistente contra impáctos mecánicos, ralladuras y agentes químicos	
1.5.- Sistema de alimentación ininterrumpida ups	
1.5.1.- Grado médico, interconstruida con un tiempo de respaldo de 7 horas y tiempo maximo de recarga al 100% de las baterías de 6 horas como máximo.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Dos mangos desmontables y esterilizables.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2.- Contemplar todas las adecuaciones necesarias (de suministro e infraestructura) para que el bien funcione adecuadamente y en los parámetros que indica el fabricante a completa satisfacción del usuario (si aplica).	
5.3.- Voltaje eléctrico: 100-240V AC, 60Hz	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
7.- CAPACITACIÓN:	

7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos, enfermería, paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica, personal de laboratorio, Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, deberá realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001 o ISO 13485	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485 o ISO 9001	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-MESAS-5316160976-0001	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
MESA QUIRURGICA MECANICO - HIDRAULICA	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.616.0976	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Mesa quirúrgica mecánico-hidráulica.	
1.2.- Controlada de manera mecánico-hidráulica.	
1.3.- Que soporte un peso de 450 kg como mínimo.	
1.4.- Con sistema de frenos.	
1.5.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm.	
1.6.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto.	
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	
1.8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	
1.9.- Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos x.	
1.10.- Mesa dividida en al menos cuatro seccione:	
1.10.1.- Cabecera.	
1.10.2.- Dorso.	
1.10.3.- Pelvis.	
1.10.4.- Miembros inferiores o piernas.	
1.11.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera	
1.12.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.	
1.13.- La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía.	
1.14.- Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.	
1.15.- Movimientos mecánico-hidráulicos o eléctricos:	
1.15.1.- Elevación y descenso que cubra el rango de 60 cm a 110 cm. +/- 10 cm. con respecto al piso.	
1.15.2.- Fowler de 65 grados como mínimo.	
1.15.3.- Trendelenburg de 30 grados como mínimo.	
1.15.4.- Trendelenburg inverso de 30 grados como mínimo.	
1.15.5.- Inclinación lateral, izquierda y derecha de 20 grados como mínimo.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Accesorios incluidos para cirugía general (accesorios de la misma marca de la mesa. las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel).	
2.2.- Arco de anestesia con fijadores.	
2.3.- Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).	
2.4.- Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas).	
2.5.- Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas).	
2.6.- Cinturón para paciente con fijadores.	
2.7.- Soporte de piernas para posición de litotomía.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá de entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitacion en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitacion se podra solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	

9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-MESAS-5316165108-E001	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.616.5108	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Mesa quirúrgica electrohidráulica.	
1.2.- Controlada por microprocesador (control electrónico con software y pantalla digital).	
1.3.- Que soporte un peso de 450 kg como mínimo.	
1.4.- Con sistema de frenos, mediante pivotes de anclaje o un sistema de frenos central que se pueda accionar desde el control de mano o desde el control en la columna o pedal en la base del equipo.	
1.5.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm.	
1.6.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto.	
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	
1.8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	
1.9.- Superficie radiotransparente en todas sus secciones.	
1.10.- Mesa dividida en al menos cinco secciones:	
1.10.1.- Cabecera.	
1.10.2.- Dorso. Opcional: Puede referenciarse como "segmento de extensión" siempre y cuando cumpla con lo solicitado.	
1.10.3.- Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de nefrectomía o flex /reflex.	
1.10.4.- Pelvis. Opcional: Puede referenciarse como "asiento" siempre y cuando cumpla con lo solicitado.	
1.10.5.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a -90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.	
1.11.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.	
1.12.- Movimientos electrohidraúlicos con control remoto o de mano alámbrico para:	
1.12.1.- Ascenso y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm +/- 10 cm, con respecto al piso. Opcional descenso de 57.5 a 110 cm.	
1.12.2.- Inclinación de respaldo paradar posición de Fowler o semifowler, de -35° / +70° o mayor.	
1.12.3.- Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana ó flex / reflex.	
1.12.4.- Trendelenburg de 0 a -25 grados o mayor.	
1.12.5.- Trendelenburg inverso de 0 a 25 grados o mayor.	
1.12.6.- Inclinación lateral izquierda y derecha de 15° o mayor.	
1.13.- Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que actrive todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle.	
1.13.1.- Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo) y/o de acuerdo a la tecnología de cada fabricante para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterias, fallo eléctrico y/o el control de mando.	
1.14.- Función automática de retorno de la mesa a la posoción horizontal.	
1.15.- Bateria de respaldo con indicador de carga.	
1.16.- Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, electricamente conductivos o antiestáticos, removibles, sin costuras visibles.	
1.16.1.- Permeables a los rayos X.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Accesorios incluidos para cirugía general (accesorios de la misma marca de la mesa. las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel):	
2.1.1.- Arco de anestesia con fijadores.	
2.1.2.- Poste para infusiones con fijador.	
2.1.3.- Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).	
2.1.4.- Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas).	
2.1.5.- Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas).	
2.1.6.- Cinturón para paciente con fijadores. (2 piezas).	
2.1.7.- Pierneras articuladas tipo goepel acojinadas, con fijadores (2 piezas).	
2.1.8.- Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas) o un sujetador de chasis (compatible con varios tamaños). Opcional, chasis de 40 x 50 cm.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	

5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2- Instalación Eléctrica: 110-120V AC, 60Hz.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá de entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.2.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitacion en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitacion se podra solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001 O	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-MESAS-5316165116-0004	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (NEUROLOGIA)	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.616.5116	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable.	
1.2.- Controlada por microprocesador.	
1.3.- Que soporte un peso de 220 kg o mayor.	
1.4.- Con sistema de frenos, mediante pivotes de anclaje.	
1.5.- Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +20 cm.	
1.6.- Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto.	
1.7.- Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	
1.8.- Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	
1.9.- Superficie radiotransparente en todas sus secciones.	
1.10.- Mesa dividida en al menos cinco secciones:	
1.10.1.- Cabecera.	
1.10.2.- Dorso.	
1.10.3.- Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de nefrectomía.	
1.10.4.- Pelvis.	
1.10.5.- Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a -90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.	
1.11.- Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo.	
1.12.- Movimientos electrohidraúlicos con control remoto o de mano alámbrico para:	
1.12.1.- Ascenso y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm +/- 10 cm, con respecto al piso.	
1.12.2.- Inclinación de respaldo paradar posición de Fowler o semifowler, de -35° / +70° o mayor.	
1.12.3.- Que permita dar posición de Kraske o navaja sevillana.	
1.12.4.- Trendelenburg de 0 a -25 grados o mayor.	
1.12.5.- Trendelenburg inverso de 0 a 25 grados o mayor.	
1.12.6.- Inclinación lateral izquierda y derecha de 20° o mayor.	
1.13.- Que permita un óptimo acceso dela rco en C en el lado de la piecera.	
1.13.1.- Desplazamiento longitudinal del tablero de 30 cm o mayor.	
1.13.2.- Cambio de las secciones del tablero de la mesa que permita seleccionar la orientación del paciente.	
1.14.- Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que actrive todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle.	
1.14.1.- Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterias, fallo eléctrico y/o el control de mando.	
1.15.- Función automática de retorno de la mesa a la posoción horizontal.	
1.16.- Bateria de respaldo con indicador de carga.	
1.17.- Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, electricamente conductivos o antiestáticos, removibles, sin costuras visibles.	
1.17.1.- Permeables a los rayos X.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Accesorios incluidos para cirugía general (accesorios de la misma marca de la mesa. las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel):	
2.1.1.- Arco de anestesia con fijadores.	
2.1.2.- Poste para infusiones con fijador.	
2.1.3.- Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).	
2.1.4.- Soporte para hombros acojinados con fijadores (2 piezas).	
2.1.5.- Soportes laterales acojinados con fijadores (2 piezas).	
2.1.6.- Cinturón para paciente con fijadores. (2 piezas).	
2.1.7.- Pierneras articuladas tipo goepel acojinadas, con fijadores (2 piezas).	
2.1.8.- Soportes para piernas de doble listón o con soportes para talón para la posición de litotomia. (2 piezas).	
2.1.8.- Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas).	
2.1.9.- Para neurocirugía:	
2.1.9.1.- Cabezal craneal tipo Mayfield con accesorios necesarios para la funcionalidad durante el procedimiento quirurgico en el craneo, que permitan su instalación.	
2.1.9.1.1.- Posición del paciente en decúbito dorsal.	
2.1.9.1.2.- Posición sedente o de sentado.	
2.1.9.2.- Tres pines o pinchos de acero inoxidable para sujeción adulto.	

2.1.9.3.- Tres pines o pinchos de acero inoxidable para sujeción pediatrico.	
2.1.10.- Para discos y laminectomía:	
2.1.10.1.- Cojines de gel o poliuretano para el cabezal para protección del craneo del paciente.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2- Instalación Eléctrica: 110-120V AC, 60Hz.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá de entregar por equipo, manual de operación del fabricante en español. En caso de que el manual se encuentre en idioma diferente al español, deberá entregar manual original junto con una traducción simple al español del manual.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.2.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitacion en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitacion se podra solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001 O	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-SISTE-5318570982-0004	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS (PARA ENDOSCOPIA FLEXIBLE)	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.857.0982	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Procesador de video con:	
1.1.1.- Control de brillo manual o automático.	
1.1.2.- Ajuste de Color.	
1.1.3.- Balance de blancos.	
1.1.4.- Opción de Salida de Video HD DVI-D, SDI 3G.	
1.1.5.- Congelamiento de la Imagen.	
1.1.6.- Teclado para introducción de datos de paciente en español.	
1.2.- Fuente de Iluminación:	
1.2.1.- Fuente de luz fría LED de alto rendimiento.	
1.2.2.- Temperatura de color de 6,400 K.	
1.2.3.- Función de transiluminación.	
1.2.4.- Intensidad luminosa regulada electrónicamente.	
1.2.5.- Vida útil de 30,000 hrs.	
1.2.6.- Bomba de insuflación integrada.	
1.2.7.- Botella para liquido de irrigacion.	
1.3.- Funciones de mejoramiento u optimización de imagen.	
1.4.- Monitor:	
1.4.1.- Con pantalla LCD de 26”.	
1.4.2.- Con alta definición, FULL HD.	
1.4.3.- Con opción de entradas de video: DVI, RGB, compuesta, Y/C, S-Video.	
1.4.4.- Con opción de salidas DVI, S-Video, RGBS y compuesto.	
1.4.5.- Con pie de soporte (opcional) para situar en superficie.	
1.5.- Base Rodante o Estación de transporte de equipo:	
1.5.1.- De material plástico de alto impacto o metal.	
1.5.2.- Con manubrio para su conducción.	
1.5.3.- Cuatro ruedas giratorias, de al menos 15 cm de diámetro.	
1.5.4.- Con sistema de frenado en las cuatro ruedas.	
1.5.5.- Con 3 entrepaños como mínimo para colocar Procesador de video, fuente de iluminación, grabador de DVD y monitor.	
1.5.6.- Con regulador o transformador de aislamiento incorporado que cuenta con 12 enchufes.	
1.5.7.- Colgador de endoscopios incorporado.	
1.6.- Computadora con sistema de gestión de archivos.	
1.6.1.- Software de captura, despliegue y selección de imágenes.	
1.6.2.- Con almacenamiento de datos por USB.	
1.6.3.- Con impresora.	
1.6.4.- Con grabador de DVD.	
1.7.- Compatibilidad con endoscopios rígidos de la misma marca y videoscopios de la misma marca.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- No requiere.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	

7.1.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el período de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el período de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001 O	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-UNIDA-5310530356-0001	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.053.0356	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Gabinete:	
1.1.1.- Montaje para dos vaporizadores o dosificador electrónico.	
1.1.2.- Ventilador interconstruido.	
1.1.3.- Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos.	
1.1.4.- Yugos para cilindros de O2 y N2O.	
1.1.5.- Con al menos un cajón	
1.1.6.- Mesa de trabajo.	
1.1.7.- Montaje en máquina para monitor de signos vitales.	
1.1.8.- Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.	
1.1.9.- Manómetros digitales. Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo).	
1.1.9.1.- Tres para toma mural (O2 , N2O, aire).	
1.1.9.2. Dos para cilindros (O2 , N2O).	
1.1.10.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min.	
1.1.11.- Con iluminación para el área de trabajo.	
1.2.- Vaporizador o dosificador electrónico de la misma marca que la unidad de anestesia.	
1.2.1.- Suministrar dos vaporizadores: sevoflurane e isoflurane.	
1.2.2.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.	
1.2.3.- Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.	
1.2.4.- Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse	
1.3.- Suministro de gas fresco:	
1.3.1.- Flujómetros virtual con representación gráfica y numérica.	
1.3.1.1.- Control de ajuste en pantalla o control manual del flujo total del gasfresco y despliegue de la fracción inspirada de oxígeno (FiO2).	
1.3.1.2.- Despliegue en pantalla del flujómetros virtual para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire-amarillo, N2O-azul	
1.3.2.- Mezclador electrónico.	
1.3.3.- Guarda hipóxica mínima de 25%.	
1.3.4.- Flush o suministro de oxígeno directo.	
1.4.- Circuito de paciente:	
1.4.1.- Un cánister.	
1.4.1.1.- Con capacidad mínima de 700 ml u 800 g.	
1.4.1.2.- Reusable y esterilizable.	
1.4.1.3.- Con filtro de polvo en caso de requerirse.	
1.4.1.4.- Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.	
1.4.2.- Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruído.	
1.4.3.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	
1.4.4.- Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain).	
1.4.5.- Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.	
1.4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.	
1.4.7.- Válvula ajustable de presión (APL).	
1.4.8.- Válvula de sobrepresión.	
1.4.9.- Válvula de conmutación bolsa-ventilador.	
1.4.10.- Brazo ajustable para bolsa de ventilador manual.	
1.5.- Ventilador microprocesado e interconstruído de la misma marca que la máquina de anestesia:	
1.5.1.- Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora.	
1.5.2.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.5.3.- Pantalla:	
1.5.3.1.- Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.	
1.5.3.2.- Tamaño mínimo de 12".	
1.5.3.3.- Policromática.	
1.5.3.4.- Configurable por el usuario.	
1.5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica.	
1.5.3.6.- Despliegue mínimo de tres curvas simultáneas.	
1.5.4.- Modos de ventilación:	
1.5.4.1.- Controlado por volumen.	
1.5.4.2.- Controlado por presión.	
1.5.4.3.- SIMV (ventilación mandatoria intermitente sincronizada).	
1.5.4.4.- Presión soporte.	
1.5.4.5.- Ventilación por presión con volumen garantizado, VCRP o autoflow.	
1.5.5.- Controles y ajuste de:	
1.5.5.1.- Volumen corriente programable en el rango de 20 a 1400 ml.	

1.5.5.2.- Presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 70 cmH2O.	
1.5.5.3.- Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 50 cmH2O.	
1.5.5.4.- Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 espiraciones por minuto.	
1.5.5.5.- PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 5 a 20 cmH2O.	
1.5.5.6.- Relación I:E y relación I:E inversa.	
1.5.5.7.- Pausa inspiratoria.	
1.5.5.8.- Sensibilidad por flujo o presión.	
1.5.5.9.- Presión soporte.	
1.5.6.- Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:	
1.5.6.1.- Fracción inspirada y espirada de oxígeno (FiO2) por tecnología paramagnética.	
1.5.6.2.- Volumen corriente.	
1.5.6.3.- Volumen minuto.	
1.5.6.4.- Presión media.	
1.5.6.5.- Presión pico.	
1.5.6.6.- PEEP.	
1.5.6.7.- Frecuencia respiratoria.	
1.5.6.8.- Compliance y/o resistencia pulmonar.	
1.5.6.9.- MAC (concentración alveolar mínima).	
1.5.6.10.- Presión plateau o meseta.	
1.5.7.- Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:	
1.5.7.1.- Curva de flujo.	
1.5.7.2.- Curva de presión.	
1.5.7.3.- Despliegue de lazos: presión/volumen y flujo/volumen, con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.	
1.5.8.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador):	
1.5.8.1.- FiO2 (alta y baja).	
1.5.8.2.- Volumen minuto y/o corriente (alta y baja).	
1.5.8.3.- Presión de vías aéreas (alta y baja).	
1.5.8.4.- Apnea.	
1.5.8.5.- Presión baja de suministro de gas.	
1.5.8.6.- Falla en el suministro eléctrico.	
1.5.8.7.- Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética.	
1.5.8.8.- Fuga en circuito de paciente.	
1.5.8.9. Falla en sensor de presión.	
1.5.8.10.- Falla en el sensor de flujo.	
1.5.9.- Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.	
1.5.10 Conmutación a ventilación manual.	
1.5.11- Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.	
1.5.12.- Indicador de fuente de alimentación, AC o DC.	
1.5.13 Indicador batería baja.	
1.6.- Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.	
1.7.- Monitor de signos vitales de la misma marca que la máquina de anestesia:	
1.7.1.- Monitor modular.	
1.7.2.- Pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.	
1.7.3.- Pantalla policromática de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 15" como mínimo.	
1.7.4.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	
1.7.5.- Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos 8 curvas simultáneas.	
1.7.6.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.7.7.- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.	
1.7.8.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 120 min.	
1.7.9.- Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.	
1.7.10.- ECG.	
1.7.10.1.- Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	
1.7.10.2.- Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.	
1.7.10.3.- Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de 7 derivaciones de ECG como mínimo.	
1.7.10.4.- Análisis del segmento ST.	
1.7.10.5.- Análisis de arritmias.	
1.7.10.6.- Control de activación de filtros en la señal.	
1.7.10.7.- Detección de marcapasos.	
1.7.10.8.- Protección contra descarga de desfibrilador	
1.7.11.- CO2.	
1.7.11.1. Por medio de mainstream, sidestream o microstream.	
1.7.11.2.- Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.	
1.7.12.- SpO2	
1.7.12.1.- Curva de pletismografía.	
1.7.12.2.- Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	
1.7.13.- Temperatura en mínimo dos canales.	
1.7.13.1.- Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.	
1.7.14.- Presión arterial no invasiva	
1.7.14.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	
1.7.14.2.- Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.	
1.7.14.3.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	
1.7.15.- Respiración	
1.7.15.1.- Curva de respiración.	
1.7.15.2.- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	
1.7.16.- Presión arterial invasiva	

1.7.16.1.- Dos canales de presión invasiva como mínimo.	
1.7.16.2.- Etiquetado del sitio de medición de los transductores.	
1.7.16.3.- Ajuste automático de escalas.	
1.7.17.- Espirometría.	
1.7.17.1.- Curva de flujo.	
1.7.17.2.- Volumen minuto inspirado y/o espirado.	
1.7.17.3.- Volumen corriente inspirado y espirado.	
1.7.17.4.- Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.	
1.7.17.5.- Despliegue numérico de la compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea.	
1.7.18.- Gases.	
1.7.18.1.- Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado.	
1.7.18.2.- Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado.	
1.7.18.3.- Identificación automática de agentes anestésicos.	
1.7.18.4.- Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.	
1.7.18.5.- Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).	
1.7.18.6.- Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.	
1.7.19.- Profundidad hipnótica:	
1.7.19.1.- Despliegue numérico.	
1.7.19.2.- Curva de EEG.	
1.7.20.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar el límite superior e inferior de los siguientes parámetros:	
1.7.20.1.- Frecuencia cardíaca.	
1.7.20.2.- CO2.	
1.7.20.3.- Saturación de oxígeno.	
1.7.20.4.- Temperatura.	
1.7.20.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media)	
1.7.20.6.- Frecuencia respiratoria.	
1.7.20.7.- Presión arterial invasiva.	
1.7.20.8.- Gases anestésicos.	
1.7.20.9.- Profundidad hipnótica.	
1.7.21.- Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.	
1.7.22.- Alarma de apnea.	
1.7.23.- Alarma de arritmia.	
1.7.24.- Con silenciador de alarmas.	
1.8.- Relajación muscular:	
1.8.1- Despliegue numérico.	
1.8.2.- Modos de estimulación: tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.	
1.9.- Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.	
1.10.- Con opción a futuro de monitorización de gasto cardiaco por termodilución o monitoreo continuo.	
1.11.- Con opción a futuro de monitorización de electroencefalografía.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Dos circuitos de paciente reusable y esterilizable con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. Dos circuitos de paciente neonatal reusable con todos los accesorios para conexión al equipo de anestesia y paciente.	
2.2.- Dos circuitos de reinhalación parcial tipo Bain reusable, semicerrado o equivalente.	
2.3.- Bolsa para ventilación reusable, esterilizable y libre de látex: una de 1 l, una de 2 l y una de 3 l; +/- 10%. Una de 500 ml para pacientes neonatales.	
2.4.- Dos cables troncales, dos sensores reusables tipo dedal para paciente adulto/pediátrico y dos sensores reusables multisitio para oximetría de pulso.	
2.5.- Dos sensores reusables de temperatura (de piel o de superficie) y dos sensores de temperatura esofágico o rectal.	
2.6.- Dos brazaletes reusables para cada tamaño, para medición de la presión no invasiva adulto, adulto obeso y pediátrico, dos mangueras con conector para los brazaletes.	
2.7.- Para paciente neonatal 40 brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes (20 de cada uno), una manguera con conector para los brazaletes.	
2.8.- Dos cables troncales y dos cables de paciente para ECG de al menos de cinco puntas. Para paciente neonatal dos cables troncales y dos cables de paciente para ECG de tres puntas.	
2.9.- Para CO2 por técnica mainstream: sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable o 20 adaptadores de vías aéreas desechables.	
2.10.- Para CO2 por técnica sidestream: 10 trampas de agua (en caso de requerirse), 20 líneas de muestra y adaptadores endotraqueales.	
2.11.- Para CO2 por técnica microstream: 20 líneas de muestra y adaptadores endotraqueales.	
2.12.- Para medición de la presión invasiva incluir al menos: 3 cables troncales para transductor y 20 kits de transductor desechable.	
2.13.- Para relajación muscular: dos sensores adulto y dos sensores pediátrico. Dos juegos de electrodos para estimulación neuromuscular.	
2.15.- Para monitorización de la profundidad hipnótica: dos cables troncales y cuarenta sensores para profundidad hipnótica para uso pediátrico y adulto (veinte para cada uno).	
2.16.- Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo) con conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. Con regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. Y trampa de agua para aire.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Circuito de paciente adulto, pediátrico/neonatal desechable con bolsa y mascarilla transparente, libres de látex (10 piezas).	
3.2.-Cien (100) electrodos para ECG adulto / pediátrico y 300 neonatales (sólo si lo requiere).	

4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2- Voltaje eléctrico: 110-120V AC, 60Hz Neumatica: aire, oxígeno y N2O.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-UNIDA-5310530372-0001	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.053.0372	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Gabinete:	
1.1.1.- Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.	
1.1.2.- Ventilador interconstruido.	
1.1.3.- Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos.	
1.1.4.- Yugos para cilindros de O2 y N2O.	
1.1.5.- Con al menos un cajón.	
1.1.6.- Mesa de trabajo.	
1.1.7.- Montaje en máquina para monitor de signos vitales.	
1.1.8.- Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.	
1.1.9.- Manómetros interconstruidos de presión al frente del equipo. Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 -verde, N2Oazul, aire- amarillo):	
1.1.9.1.- Tres para toma mural (O2, N2O, aire).	
1.1.9.2. Dos para cilindros (O2 , N2O).	
1.1.10.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.	
1.11.- Con iluminación para el área de trabajo.	
1.2.- Vaporizadores de la misma marca que la unidad de anestesia:	
1.2.1.- Suministrar dos vaporizadores: sevoflurane e isoflurane.	
1.2.2.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.	
1.2.3.- Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.	
1.2.4.- Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse	
1.1.3.- Suministro de gas fresco:	
1.3.1.- Flujómetros dobles neumáticos o electrónicos o virtuales con despliegue para O2, N2O y aire codificados de acuerdo al código americano de colores:(O2 - verde, N2O-azul, aire-amarillo).	
1.3.2.- Mezclador electrónico o neumático.	
1.3.3.- Guarda hipóxica mínima de 23%.	
1.3.4.- Flush o suministro de oxígeno directo.	
1.4.- Circuito de paciente:	
1.4.1.- Un cánister.	
1.4.1.1.- Con capacidad mínima de 700 ml u 800 g.	
1.4.1.2.- Reusable y esterilizable.	
1.4.1.3.- Con filtro de polvo en caso de requerirse.	
1.4.1.4.- Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.	
1.4.2.- Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruido.	
1.4.3.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	
1.4.4.- Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain).	
1.4.5.- Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.	
1.4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.	
1.4.7.- Válvula ajustable de presión (APL).	
1.4.8.- Válvula de sobrepresión.	
1.4.9.- Válvula de conmutación bolsa-ventilador.	
1.4.10.- Manómetro de presión en vías aéreas.	
1.4.11.- Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual	
1.5.- Ventilador microprocesado e interconstruido de la misma marca que la máquina de anestesia:	
1.5.1.- Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora	
1.5.2.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.5.3.- Pantalla:	
1.5.3.1.- Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.	
1.5.3.2.- Tamaño mínimo de 6.5".	
1.5.3.3.- Policromática.	
1.5.3.4.- Configurable por el usuario.	
1.5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica.	
1.5.3.6.- Despliegue mínimo de una curva de presión.	
1.5.4.- Modos de ventilación:	
1.5.4.1.- Controlado por volumen.	
1.5.4.2.- Controlado por presión.	

1.5.4.3.- SIMV (ventilación mandatoria intermitente sincronizada).	
1.5.4.4.- Presión soporte.	
1.5.5.- Controles y ajuste de:	
1.5.5.1.- Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.	
1.5.5.2.- Presión límite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O.	
1.5.5.3.- Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O.	
1.5.5.4.- Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.	
1.5.5.5.- PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cmH2O.	
1.5.5.6.- Relación I:E y relación I:E inversa.	
1.5.5.7.- Pausa inspiratoria.	
1.5.5.8.- Sensibilidad por flujo o presión.	
1.5.5.9.- Presión soporte.	
1.5.6.- Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales.	
1.5.6.1.- Oxígeno inspirado y espirado o fracción inspirada y espirada de oxígeno.	
1.5.6.2.- Volumen corriente.	
1.5.6.3.- Volumen minuto.	
1.5.6.4.- Presión media.	
1.5.6.5.- Presión pico o en su caso presión soporte.	
1.5.6.6.- PEEP.	
1.5.6.7.- Frecuencia respiratoria	
1.5.7.- Despliegue de curvas en pantalla del ventilador:	
1.5.7.1.- Presión / Volumen.	
1.5.7.2.- Flujo / Volumen.	
1.5.8.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador)	
1.5.8.1.- FiO2 (alta y baja).	
1.5.8.2.- Volumen minuto y/o corriente (alta y baja).	
1.5.8.3.- Presión de vías aéreas (alta y baja).	
1.5.8.4.- Apnea.	
1.5.8.5.- Presión baja de suministro de gas.	
1.5.8.6.- Falla en el suministro eléctrico.	
1.5.8.7.- Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética.	
1.5.8.8.- Fuga en circuito del paciente.	
1.5.8.9.- Falla en sensor de presión.	
1.5.9.- Conmutación a ventilación manual.	
1.5.10.- Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.	
1.5.11.- Indicador de fuente de alimentación, AC o DC.	
1.5.12.- Indicador batería baja.	
1.6.- Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.	
1.7.- Monitor de signos vitales de la misma marca que la máquina de anestesia.	
1.7.1.- Monitor preconfigurado o modular.	
1.7.2.- Pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.	
1.7.3.- Pantalla policromática de tecnología LCD, LCD TFT o tecnología superior, de 15" como mínimo.	
1.7.4.- Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	
1.7.5.- Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.	
1.7.6.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.7.7.- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 24 horas como mínimo.	
1.7.8.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 120 min.	
1.7.9.- Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.	
1.7.10.- ECG.	
1.7.10.1.- Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	
1.7.10.2.- Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.	
1.7.10.3.- Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de, 7 derivaciones de ECG como mínimo.	
1.7.10.4.- Análisis del segmento ST.	
1.7.10.5.- Análisis de arritmias.	
1.7.10.6.- Control de activación de filtros en la señal.	
1.7.10.7.- Detección de marcapasos.	
1.7.10.8.- Protección contra descarga de desfibrilador.	
1.7.11.- CO2.	
1.7.11.1.- Por medio de mainstream o sidestream o microstream.	
1.7.11.2.- Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.	
1.7.12.- SpO2.	
1.7.12.1.- Curva de pletismografía.	
1.7.12.2.- Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	
1.7.13.- Temperatura en mínimo dos canales	
1.7.13.1.- Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.	
1.7.14.- Presión arterial no invasiva.	
1.7.14.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	
1.7.14.2.- Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.	
1.7.14.3.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	
1.7.15.- Respiración.	

1.7.15.1.- Curva de respiración.	
1.7.15.2.- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	
1.7.16.- Presión arterial invasiva.	
1.7.16.1.- Dos canales de presión invasiva como mínimo.	
1.7.16.2.- Etiquetado del sitio de medición de los transductores.	
1.7.16.3.- Ajuste automático de escalas.	
1.7.17.- Espirometría.	
1.7.17.1.- Curva de flujo.	
1.7.17.2.- Volumen minuto inspirado y/o espirado.	
1.7.17.3.- Volumen corriente inspirado y espirado.	
1.7.17.4.- Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.	
1.7.17.5.- Despliegue numérico de la compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea.	
1.7.18.- Gases.	
1.7.18.1.- Despliegue numérico de O_2 inspirado y espirado.	
1.7.18.2.- Despliegue numérico de N_2O inspirado y espirado.	
1.7.18.3.- Identificación automática de agentes anestésicos.	
1.7.18.4.- Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.	
1.7.18.5.- Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).	
1.7.18.6.- Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.	
1.7.19.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar el límite superior e inferior de los siguientes parámetros:	
1.7.19.1.- Frecuencia cardíaca.	
1.7.19.2.- CO_2.	
1.7.19.3.- Saturación de oxígeno.	
1.7.19.4.- Temperatura.	
1.7.19.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	
1.7.19.6.- Frecuencia respiratoria.	
1.7.19.7.- Presión arterial invasiva.	
1.7.19.8.- Agentes anestésicos.	
1.7.20.- Alarma de apnea.	
1.7.21.- Alarma de arritmia.	
1.7.22.- Con silenciador de alarmas.	
1.8.- Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O_2 -verde, N_2O- azul, aire amarillo) con conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada unidad médica. Con regulador de presión externo para O_2 y aire, como mínimo. Y trampa de agua para aire.	
1.9.- Monitorización de la relajación muscular:	
1.9.1.- Con sensor adulto y pediátrico.	
1.9.2.- Electrodos para estimulación neuromuscular.	
1.9.3.- Modos de estimulación:	
1.9.3.1.-Tren de cuatro.	
1.9.3.2.-Tetánico.	
1.9.3.3.- Estímulo único o simple.	
1.10.- Monitorización de la profundidad hipnótica:	
1.10.1.- Sensores de profundidad hipnótica y cable troncal (20 adulto y 20 pediátrico).	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Dos circuitos de pacientes reusables y esterilizables con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en “Y” y codo. Dos circuitos neonatales reusables.	
2.2.- Dos circuitos de reinhalación parcial tipo Bain reusable y esterilizable, semicerrado o equivalente.	
2.3.- Mascarilla transparente, reusable, libre de látex y esterilizable: dos tamaño adulto, dos tamaño neonatal y dos tamaño pediátrico.	
2.4.- Bolsa para ventilación reusable, esterilizable y libre de látex: una de 1 L, una de 2 L y una de 3 L; +/- 10%. Una de 500ml para pacientes neonatales.	
2.5.- Dos cables troncales, dos sensores tipo dedal y dos sensores multisitio, ambos reusables, para oximetría de pulso.	
2.6.- Dos sensores reusables de temperatura (de piel o de superficie) y dos sensores de temperatura esofágico o rectal.	
2.7.- Dos brazaletes reusables para cada tamaño, para medición de la presión no invasiva adulto, adulto obeso y pediátrico, dos mangueras con conector para los brazaletes.	
2.7.1. Para paciente neonatal 40 brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes (20 de cada uno), una manguera con conector para los brazaletes.	
2.8.- Dos cables troncales y dos cables de paciente para ECG de al menos de tres puntas para paciente adulto/pediátrico.	
2.8.1.- Para paciente neonatal un cable troncal y dos cable de paciente para ECG de tres puntas.	
2.9.- Para CO_2 por técnica mainstream: sensor reusable y cable, adaptador de vías aéreas reusable o 20 adaptadores de vías aéreas desechables.	
2.10.- Para CO_2 por técnica sidestream: 10 trampas de agua (en caso de requerirse), 20 líneas de muestra y adaptadores endotraqueales.	
2.11.- Para CO_2 por técnica microstream: 20 líneas de muestra y adaptadores endotraqueales.	
2.12.- Para medición de la presión invasiva incluir al menos: cuatro cables troncales para transductor y 20 kits de transductor desechable.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Circuito de paciente adulto, pediátrico/neonatal desechable con bolsa y mascarilla transparente, libres de látex (10 piezas).	

3.2.- Cien (100) electrodos para ECG adulto / pediátrico y 300 neonatales (sólo si lo requiere).	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original el manual o los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional y todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse el mantenimiento preventivo cada 6 meses, incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el período de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-UNIDA-5313280116-A002	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA AVANZADA CON SELLADO O TERMOFUSION DE VASOS	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.328.0116	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Unidad de electrocirugía avanzada con sellado o termofusión de vasos controlada por medio de microprocesador salidas de energía monopolar, bipolar y sellado de vasos (bipolar modificado). Se pueden ofertar dos salidas monopolares y dos salidas bipolares.	
1.2.- Salida monopolar:	
1.2.1.- Corte puro con potencia de salida de 300 Watts o mayor.	
1.2.2.- Mezcla o blend con potencia mínima de 200 Watts.	
1.2.3.- Con al menos dos modos de coagulación monopolar con potencia mínima de 110 Watts.	
1.3.- Salida Bipolar:	
1.3.1.- Con coagulación con potencia de salida mínima de 90 watts.	
1.3.2.- Con control independiente para selección de potencia en modo bipolar.	
1.4.- Salida para sellado o termofusión de vasos (bipolar modificado) o salida modo bipolar (sistema de salidas universales).	
1.4.1.- Con salida independiente para sellado o termofusión de vasos o salida modo bipolar (sistema de salidas universales).	
1.4.2.- Memoria interna para reconocimiento de los instrumentos.	
1.4.3.- Formación de sellos que soportan 400 mmHg o más sin depender de trombos (de acuerdo a la tecnología de cada fabricante). Se puede ofertar tolerancia del sellado +/- 10% en la presión solicidada de 400 mmHg.	
1.4.4.- Capacidad de medir la impedancia de los tejidos y hacer una selección continua del nivel de energía de salida, trabaja de forma dinámica.	
1.4.5.- Capacidad de sellado de vasos de hasta 7 mm de diámetro, generando daño térmico lateral menor de 3 mm.	
1.4.6.- Alarma audible de finalización de sellado de vasos.	
1.5.- Pantalla LCD o tecnología superior.	
1.6.- Despliegue numérico y de funciones en pantalla de:	
1.6.1.- Potencia de salida monopolar.	
1.6.2.- Potencia de salida bipolar.	
1.6.3.- Indicador de activación de sellado de vasos (bipolar modificado).	
1.6.4.- Indicador del modo en uso.	
1.6.5.- Indicador de monitorización de la calidad del contacto del electrodo de retorno.	
1.6.6.- Indicador de errores.	
1.7.- Activación de la unidad:	
1.7.1.- Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar.	
1.7.2.- Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.	
1.7.3.- Por medio del instrumento y/o pedal en salida de sellado de vasos (bipolar modificado).	
1.8.- Indicadores audibles y visibles al accionar cualquiera de los modos del equipo.	
1.9.- Alarmas audibles y visibles de:	
1.9.1.- Falla en alguno de los modos.	
1.9.2.- Falso contacto del electrodo de retorno con el paciente o que no esté conectado a la unidad.	
1.9.3.- Interrupción del ciclo de sellado de vasos.	
1.9.4.- Fallas durante la formación del sello de los vasos.	
1.9.5.- Opcional: Se puede ofertar sistema de seguridad que bloquee la entrega de potencia en caso de falla o mal uso y de informar al usuario por medio de alarmas acústicas y visuales de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.	
1.10.- Pedal bipolar.	
1.11.- Pedal monopolar o con función de cambio a modo de control monopolar y bipolar en el mismo pedal.	
1.12.- Carro para soporte y traslado del equipo con frenos en al menos dos de sus ruedas.	
1.13.- Pinza bipolar recta y de bayoneta.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Carro para transporte del equipo de la misma marca del equipo.	
2.2.- Pedal monopolar para corte y coagulación.	
2.3.- Pedal bipolar.	
2.4.- 5 piezas de lápiz con electrodo de cuchilla.	
2.5.- 5 piezas de pinza bipolar tipo bayoneta y 5 piezas de recta con cable de conexión.	
2.6.- 4 Placas de retorno de paciente con cable de conexión, desechables.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Cuarenta (40) piezas de placas de retorno desechables con cable de conexión.	
3.2.- Veinte (20) piezas de lápiz monopolar desechable.	
3.3.- Un (1) cable de conexión para instrumento bipolar.	
3.4.- Electrodos monopolares desechables de diez (10) piezas de navaja, diez (10) piezas de asa, diez (10) piezas de bola y diez (10) piezas de aguja.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	

5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2.- Voltaje eléctrico: 110-120V AC, 60 Hz.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-VENTI-5319411038-A001	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
VENTILADOR NEONATAL-PEDIATRICO DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.941.1038	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Ventilador de alta frecuencia oscilatoria pediátrico y neonatal de hasta 25 kg o mayor de peso. Opcional: o menor a 25 Kg.	
1.2.- Pantalla interconstruida o integrada (en caso de que la tecnología lo requiera):	
1.2.1.- Configurable por el usuario.	
1.2.2.- Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada IPX1 o mayor.	
1.3.- Características del modo de alta frecuencia oscilatoria:	
1.3.1.- Controles y ajustes de:	
1.3.1.1.- Presión media en las vías aéreas (cmHUO o mbar).	
1.3.1.1.1.- Límite inferior: 5 o menor.	
1.3.1.1.2.- Límite superior: 25 o mayor.	
1.3.1.2.- Frecuencia respiratoria (Hz).	
1.3.1.2.1.- Límite inferior: 5 o menor.	
1.3.1.2.2.- Límite superior: 15 o mayor.	
1.3.1.3.- FiO2 (%):	
1.3.1.3.1.- Límite inferior: 21.	
1.3.1.3.2.- LÍmite superior: 100.	
1.3.1.4.- Flujo base (l/min).	
1.3.1.4.1.- Límite inferior: 0.	
1.3.1.4.2.- Límite superior: 40 o mayor.	
1.3.1.5.- Porcentaje de tiempo inspiratorio (%) o ajuste de tiempo inspiratorio (s). Opcional: relación I/E.	
1.3.1.5.1.- Límite inferior: 30% o menor o 0.1 segundos o menor. Opcional: relación I/E de 1:3.	
1.3.1.5.2.- Límite superior: 50% o mayor o 4 segundos o mayor. Opcional: relación I/E de 1:1.	
1.3.1.6.- Amplitud (cmH2O o mbar, o porcentaje de la presión media).	
1.3.1.6.1.- Límite inferior: 5 o menor.	
1.3.1.6.2.- Límite superior: 80 o mayor.	
1.3.1.7.- Centrado manual o automático de la amplitud o del pistón. Se acepta que este punto sea opcional.	
1.3.1.8.- Inicio de paro de oscilación. Opcional: Este punto puede ser referenciado como iniciar/detener ventilación.	
1.4.- Parámetros monitorizados:	
1.4.1.- Presión media en las vías aéreas (cmHUO o mbar).	
1.4.2.- Frecuencia respiratoria (Hz).	
1.4.3.- FiO2 (%).	
1.4.4.- Amplitud (cmHUO o mbar).	
1.4.5.- Desplazamiento del pistón, en caso de que la tecnología lo requiera.	
1.4.6.- Medidor de tiempo transcurrido.	
1.5.- Modos ventilatorios: HFV.	
1.6.- Alarmas:	
1.6.1.- Audibles y visuales.	
1.6.2.- Presión media (alta y baja).	
1.6.3.- Oscilador detenido (en caso de que la tecnología lo requiera). Opcional: éste punto puede ser referenciado como "en espera" o de acuerdo a la tecnología de cada fabricante.	
1.6.4.- Baja presión en el suministro de gases.	
1.6.5.- Falta de alimentación eléctrica.	
1.6.6.- Batería baja.	
1.6.7.- Silencia de alarma.	
1.7.- Características generales:	
1.7.1.- Mezclador de aire-oxígeno interno o instercosntruido.	
1.7.2.- Generador de oscilación por pistón, membrana o sistema neumático sin válvula. Este punto puede ser referenciado acorde a la tecnología de cada fabricante.	
1.7.3.- Humidificador servocontrolado con alimentación eléctrica de 110 V +/- 10%, para uso con calentador de tubo dual, con sensor de temperatura dual y soporte al ventilador que funcione para los tres tipos de paciente (pediátrico y neonatal), con:	
1.7.3.1.- Con carátula digital que continuamente muestra, en la misma pantalla, las temperaturas del gas (vías respiratorias) y de la cámara.	
1.7.3.2.- Con selección para ser utilizado con o sin circuitos alambrados.	
1.7.3.3.- Control independiente de temperatura de la cámara.	
1.7.3.4.- Con sensores de temperatura adecuados para funcionar con el humidificador.	
1.7.4.- Con alarma para:	
1.7.4.1.- Falla de sensor (en caso de que la tecnología lo requiera).	
1.7.4.2.- Falla en los circuitos alambrados.	
1.7.4.3.- Alta y baja de temperatura de la cámara.	
1.7.4.4.- Alta y baja temperaturas del circuito.	
1.7.4.5.- Compatible con el ventilador ofertado y con circuitos de paciente universales.	
1.7.5.- Todo el sistema en idioma español.	
1.7.6.- Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	
1.7.7.- Indicador de la batería de respaldo en uso.	
1.7.8.- Indicador de horas de uso en pantalla.	
1.7.9.- Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 30 minutos como mínimo.	
1.7.10.- Controlado a través de un microprocesador.	
1.7.11.- Suministro de gases desde toma mural.	
1.7.11.1.- Aire.	
1.7.11.2.- Oxígeno.	
1.7.12.- Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex).	

1.7.13.- En modo de Alta Frecuencia Oscilatoria que cuente con fase inspiratoria y/o espiratoria activa.	
1.7.14.- Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Dos (2) juegos de mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: Oz. verde, aire: amarillo. Conexiones de acuerdo a cada Unidad Médica. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.	
2.2.- Reguladores de presión integrados para el suministro de gases (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	
2.3.- Dos (2) circuitos reusables para paciente pediátrico/neonatal para alta frecuencia oscilatoria. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. Opcional: se permite ofertar por lo menos 10 circuitos desechables por cada circuito reusable.	
2.4.- Diez (10) circuitos desechables para paciente pediátrico/neonatal para alta frecuencia oscilatoria. Indicar marca, modelo y/o número de catálogo. Opcional: se permite ofertar diez (10) circuitos desechables por cada circuito reusable solicitado.	
2.5.- En caso de que la marca lo requiera, dos (2) circuitos de alta frecuencia desechables para paciente pediátrico y neonatal, libres de látex, que incluyan adaptadores y conectores; tapones, diafragma, tubos de conexión y trampas de agua. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	
2.6.- Dos (2) sensores de flujo para paciente pediátrico/neonatal adicionales, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	
2.7.- Tres (3) cámaras de humidificación reusables tamaño pediátrico-neonatal (no universal). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). Opcional: se permite ofertar 10 cámaras desechables por cada cámara reusable.	
2.8.- Dos (2) sensores de temperatura reusables para el humidificador. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	
2.9.- Un (1) pulmón de prueba neonatal y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	
2.10.- Brazo soporte para circuito de paciente. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	
2.11.- Base con ruedas para movilizar el equipo, con sistema de freno en al menos dos ruedas. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	
2.12.- Una (1) trampa de agua para toma mural de aire.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- Dos (2) válvulas de exhalación adicionales (en caso de que la tecnología lo requiera). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
5.2.- Alimentación eléctrica de 110V a 60 Hz, ±10%.	
5.3.- Neumática: Oxígeno y aire.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el período de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación y puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001.	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-VIDEO-5313160094-0005	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
VIDEOENDOSCOPIO (VIDEOCOLONOSCOPIO)	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.316.0094	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.- DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Diámetro exterior del tubo de inserción de 12.9 mm.	
1.2.- Diámetro del canal de trabajo de 3.8 mm.	
1.3.- Angulación en 4 direcciones:	
1.3.1.- Al menos 360 grados de angulación total arriba / abajo.	
1.3.2.- Al menos 320 grados de angulación total derecha / izquierda.	
1.4.- Campo de visión de 160°.	
1.5.- Con dirección de observación frontal.	
1.6.- Con profundidad en el campo de observación de 2-100 mm.	
1.7.- Longitud:	
1.7.1.- Longitud de trabajo de 1400 mm.	
1.7.2.- Marcas a lo largo de la longitud de trabajo.	
1.8.- Resolución de 1920 x 1080 pixeles.	
1.9.- Tres botones configurables en el control de mando.	
1.10.- Debe incluir:	
1.10.1.- Pinza para biopsia.	
1.10.2.- Set de limpieza que incluya cepillo largo, cepillo corto, válvulas de irrigacion.	
1.10.3.- Set de tapones para canal de trabajo, set de válvulas de aspiración, tapón hermético para esterilizar.	
1.10.4.- Comprobador de impermeabilidad.	
1.11.- Compatibilidad con fuente de luz y procesador de video de la misma marca.	
1.12.- Maleta de transporte.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Aceite lubricante.	
2.2.- Limpiador de lentes.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La instalación y puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- La unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado durante el período de garantía, una capacitación en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. La capacitación se podrá solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su instalación.	
9.- MANTENIMIENTO:	
9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	

10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE
No. FICHA TÉCNICA:	**Nombre:**
I-VIDEO-5313160094-A014	**Cantidad:**
NOMBRE DE FICHA TÉCNICA:	**Marca:**
VIDEOENDOSCOPIO (GASTROSCOPIO)	**Modelo:**
CLAVE CNIS:	**País de origen:**
531.316.0094	**Número de registro sanitario:**
TIPO:	**Vigencia del registro sanitario:** DD/MM/AAAA
EQUIPO MEDICO	**Tiempo de entrega:**
1.-DESCRIPCIÓN:	
1.1.- Diámetro exterior del tubo de inserción mayor a 9.2 mm.	
1.2.- Diámetro de canal de trabajo de al menos 2.8 mm.	
1.3.- Campo de visión 140°.	
1.4.- Profundidad de campo de 3 a 100 mm. Opcional: modo enfoque cercano: 2-6 mm, modo enfoque normal: 5-100 mm. Rango SE 2-100MM	
1.5.- Longitud útil no mayor a 1030 mm.	
1.6.- Rango de observación entre 3-100 mm.	
1.7.- Ángulos de flexión de la punta no mayores a:	
1.7.1.- Arriba 210°, abajo 90°, derecha 100° e izquierda 100°.	
1.8.- Guías a lo largo de la longitud de trabajo (distancias).	
1.9.- Con botones configurables en el control de mando.	
1.10.- Debe incluir:	
1.10.1.- Cinco (5) pinzas para biopsia.	
1.10.2.- Cinco (5) boquillas protectoras.	
1.10.3.- Dos (2) sets de limpieza.	
1.11.- Compatibilidad con diferentes modelos de fuentes de luz y procesadores de video de la misma marca.	
1.12.- Maleta de transporte.	
2.- ACCESORIOS:	
2.1.- Diez (10) cepillos combinados de limpieza de un solo uso.	
2.2.- Tubo de inyección.	
2.3.- Conector metálico para canal.	
2.4.- Adaptador de limpieza del canal de aire/agua.	
2.5.- Adaptador de limpieza de aspiración.	
2.6.- Tapón de hermeticidad para esterilización mediante el método adecuado al tipo de equipo según las especificaciones de marca y modelo.	
2.7.- Boquilla.	
2.8.- Adaptador de aclarado del extremo distal.	
2.9.- Probador de hermeticidad.	
3.- CONSUMIBLES:	
3.1.- No requiere.	
4.- REFACCIONES:	
4.1.- Según marca y modelo.	
5.- INSTALACIÓN / PUESTA EN MARCHA:	
5.1.- La puesta en marcha del bien deberán de realizarse en cada unidad médica por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
6.- MANUALES DE OPERACIÓN Y SOFTWARE:	
6.1.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original los manuales de usuario o de operación y servicio impresos o en CD o DVD o USB en idioma español (si los manuales no están en idioma español, deberá entregar además de éstos, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.2.- El proveedor adjudicado deberá entregar en original las guías rápidas de uso impresas (si las guías no están en idioma español, deberá entregar además de éstas, una copia con sus traducciones simples al español).	
6.3.- Deberán hacer entrega en cada unidad médica de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso estricto de la Unidad Médica y/o los Servicios de Salud Estatales de los equipos que así lo requieran y sin costo adicional. Todo lo relacionado a este punto deberá ser en idioma español.	
7.- CAPACITACIÓN:	
7.1.- Durante el periodo de garantía, la unidad médica podrá solicitar al proveedor adjudicado las capacitaciones que requiera en los turnos que solicite, sin que genere costo extra. Las capacitaciones se podrán solicitar para el área médica (médicos y técnicos médicos y paramédicos) y así mismo para el área Técnica (Ing. Biomédica y Mantenimiento, Servicios Generales, etc.).	
7.2.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
8.- GARANTÍA:	
8.1.- De 24 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, a partir de la fecha de su puesta en marcha.	
9.- MANTENIMIENTO:	

9.1.- Deberá de realizarse por personal capacitado por el fabricante y/o titular del registro sanitario.	
9.2.- Después de la instalación del equipo y durante el periodo de garantía, debe realizarse un mantenimiento preventivo cada 6 meses incluyendo kits y refacciones originales nuevas en cada servicio.	
9.3.- Así mismo el proveedor dará atención a los mantenimientos correctivos cuando la unidad médica lo reporte durante el periodo de garantía. Para tal efecto, el proveedor proporcionará los números de servicio técnico que deberán estar disponibles las 24 horas del día, los 365 días del año.	
9.4.- El proveedor deberá demostrar que cuenta con instalaciones dentro de la República Mexicana y Departamento de Servicio Técnico con personal suficiente para atender los servicios.	
10.- NORMAS Y CERTIFICADOS VIGENTES:	
10.1.- Para bienes de origen nacional presentar copia simple de:	
10.1.1.- Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS.	
10.1.2.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.1.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.1.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	
10.2.- Para bienes de origen internacional presentar copia simple de:	
10.2.1.- Certificado FDA o CE o JIS o el equivalente del país de origen.	
10.2.2.- Certificado de calidad ISO:9001 o	
10.2.3.- Certificado de calidad ISO:13485.	
10.2.4.- Registro sanitario expedido por COFEPRIS o carta bajo protesta de decir verdad que no requiere registro sanitario de acuerdo a COFEPRIS.	